



INFORME DE DESEMPEÑO

Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Civil – CORPAC S.A.

2023

Gerencia de Regulación
y Estudios Económicos



Somos el **regulador**
de la **infraestructura**
de **transporte** de
uso público



Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN

Gerencia de Regulación y Estudios Económicos

Jefatura de Estudios Económicos

Informe de desempeño 2023 Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Civil

Los Informes de Desempeño elaborados anualmente por la Jefatura de Estudios Económicos de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán, constituyen documentos académicos cuyo fin es poner en conocimiento de los usuarios y terceros en general, el desempeño en la gestión de las infraestructuras concesionadas; y, por ende, no tienen carácter vinculante, ni condiciona o limita en modo alguno el ejercicio de las funciones supervisora, reguladora, normativa, fiscalizadora y sancionadora, y de solución de controversias y atención de reclamos a cargo de este organismo regulador. Asimismo, los Informes de Desempeño han sido elaborado sobre la base de información y datos obtenidos de fuentes que se consideran confiables al momento de su elaboración; sin embargo, el Ositrán no garantiza su completitud ni su exactitud. La data, las opiniones y las estimaciones presentadas en este documento representan el juicio de los autores, dada la información disponible.

Primera versión: junio de 2024

Para comentarios o sugerencias en relación con el Informe de Desempeño, por favor sírvase comunicar al siguiente correo:

estudioeconomicos@ositran.gob.pe



ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	5
I. ASPECTOS GENERALES DE LA EMPRESA	7
I.1. Aspectos generales y composición de la empresa	7
I.2. Principales activos de la empresa y área de influencia.....	7
I.3. Hechos de importancia	9
II. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS	10
III. EVOLUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE CORPAC	11
III.1. Servicios aeroportuarios	11
III.1.1. Tráfico de aeronaves	12
III.1.2. Tráfico de Pasajeros	14
III.1.3. Tráfico de Carga	15
III.2. Servicios de aeronavegación.....	17
IV. RÉGIMEN DE TARIFAS Y CARGOS DE ACCESO	19
IV.1. Régimen tarifario.....	19
IV.2. Régimen de cargos de acceso	23
V. INVERSIONES Y PAGOS AL ESTADO	25
V.1. Inversiones.....	25
V.2. Aporte por regulación.....	26
VI. SITUACIÓN FINANCIERA	27
VI.1. Estado de Resultados Integrales	27
VI.3. Estado de Situación Financiera	30
VI.4. Indicadores Financieros.....	36
VII. CONCLUSIONES	38
ANEXO I: RESUMEN ESTADÍSTICO	39



LISTA DE TABLAS

Tabla 1: Aeropuertos y aeródromos administrados por CORPAC	8
Tabla 2: Evolución del tráfico de aeronaves por aeropuerto, periodo 2013-2023	13
Tabla 3: Evolución del tráfico de pasajeros, por aeropuerto, periodo 2013 – 2023	15
Tabla 4: Evolución del tráfico de carga, por aeropuerto, periodo 2013 – 2023	17
Tabla 5: Evolución de la demanda de servicios de aeronavegación,	18
Tabla 6: Tarifas máximas de Servicios de aeronavegación, periodo 2014 – 2023	22
Tabla 7: Tarifas máximas de los servicios aeroportuarios regulados,	23
Tabla 8: Cargos de acceso, 2023	25
Tabla 9: Ingresos de actividades ordinarias, periodo 2019 - 2023	28
Tabla 10: Costo de ventas, periodo 2019 - 2023	29
Tabla 11: Estado de Resultados Integrales, periodo 2019 - 2023	29
Tabla 12: Estado de situación financiera, periodo 2019 - 2023	30
Tabla 13: Ratios de Liquidez de CORPAC, periodo 2019-2023	36
Tabla 14: Ratios de Endeudamiento de CORPAC, periodo 2019-2023	37
Tabla 15: Ratios de Rentabilidad de CORPAC, periodo 2019-2023	37

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Evolución del tráfico de aeronaves, periodo 2008 – 2023	12
Gráfico 2: Tráfico de aeronaves por aeropuerto, año 2023	13
Gráfico 3: Evolución del tráfico de pasajeros, periodo 2008 – 2023	14
Gráfico 4: Estructura del tráfico de pasajeros por aeropuerto, año 2023	14
Gráfico 5: Evolución del tráfico de carga, periodo 2008 – 2023	16
Gráfico 6: Estructura del tráfico de carga por aeropuerto, año 2023	16
Gráfico 7: Composición de las operaciones de aeronavegación, periodo 2014 – 2023	19
Gráfico 8: Inversiones programadas vs. Inversiones ejecutadas 2004 – 2023	26
Gráfico 9: Aporte por Regulación, periodo 2008 – 2023	27
Gráfico 10: Composición de activos de la empresa, periodo 2019-2023	31
Gráfico 11: Evolución de los activos de la empresa, periodo 2019-2023	32
Gráfico 12: Composición de pasivos de la empresa, periodo 2019-2023	33
Gráfico 13: Evolución de los pasivos de la empresa, periodo 2019-2023	34
Gráfico 14: Composición del patrimonio de la empresa, periodo 2019-2023	35
Gráfico 15: Evolución del Patrimonio Neto de la empresa, periodo 2019-2023	35



RESUMEN EJECUTIVO

El presente Informe contiene la evaluación del desempeño a diciembre de 2023 de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. (en adelante, CORPAC), empresa estatal que presta los servicios de ayudas a la aeronavegación, radiocomunicaciones y control del tránsito aéreo a toda la red aeroportuaria nacional y, además, opera aeródromos y aeropuertos que no han sido concesionados al sector privado.

El Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – Ositrán regula y supervisa las tarifas y la política comercial que aplica CORPAC por la prestación de los servicios aeronáuticos. Al cierre del año 2023, CORPAC cuenta bajo su administración con 29 aeropuertos y aeródromos a nivel nacional, de los cuales destaca el Aeropuerto Internacional Teniente FAP Alejandro Velasco Astete de Cusco, por haber captado el 82,0% y 79,0% del flujo de pasajeros y carga del total de aeropuertos administrados por dicha empresa durante el 2023, respectivamente.

Durante el año 2023, alrededor de 3,64 millones de pasajeros utilizaron la red aeroportuaria administrada por CORPAC, lo cual significó un incremento de 1,8% con relación al año anterior, en el que se registraron 3,57 millones de pasajeros; no obstante, los niveles alcanzados aún se mantienen por debajo de lo registrado en 2019 (4,8 millones), año previo a la pandemia del COVID-19. El tráfico de pasajeros en vuelos nacionales fue el de mayor proporción (99,4%) durante 2023, apreciándose que el aeropuerto de Cusco concentró el mayor flujo de pasajeros con 82,5% del tráfico nacional total; mientras que, en el caso de vuelos internacionales dicho aeropuerto atendió la totalidad de pasajeros.

En el caso del transporte de carga, durante el año 2023, se movilaron 2 272 toneladas, volumen que significó un incremento del 1,8% con relación al año anterior. No obstante, debe notarse que, pese a la recuperación, el nivel alcanzado en 2023 se ubicó 24,8% por debajo del volumen de carga movilizado en 2019 (3 023,1 toneladas). La totalidad de la carga movilizada en 2023 correspondió al tráfico nacional; y, al igual que en el tráfico de pasajeros, el aeropuerto de Cusco concentró la mayor proporción (79,0%).

En cuanto al número de operaciones, en el año 2023, CORPAC atendió un total de 62 289 movimientos de entrada y salida de aeronaves, lo que significó una disminución de 12,7% con respecto al año anterior (71 337). Es importante precisar que aún existe una brecha de 36,5% de operaciones menos frente a lo registrado en el año 2019. Por otra parte, el mayor número de operaciones se dio en los aeropuertos de Cusco (37,5%) y Nazca (33,1%).

En cuanto a los servicios de aeronavegación, durante el año 2023, CORPAC brindó Servicios de Navegación Aérea en Ruta (SNAR) en más de 77,5 millones de kilómetros recorridos por aeronaves de vuelos nacionales y alrededor de 62,4 millones de kilómetros recorridos por aeronaves de vuelos internacionales, lo cual representó un aumento de 7,0% y 18,6%, respectivamente, en comparación a lo registrado en el 2022. Asimismo, la empresa realizó el acompañamiento de las aeronaves que sobrevuelan el espacio aéreo peruano, atendiendo un total de 48,1 millones de kilómetros, mostrando un incremento de 4,6% con relación al año anterior.

En el 2023, el monto de las inversiones ejecutadas por CORPAC ascendió a S/ 36,5 millones, lo cual representó una reducción de 15,4% con respecto al monto ejecutado en el año anterior (S/ 43,1 millones). Las inversiones ejecutadas en el año 2023 representaron el 37,2% del presupuesto total proyectado por CORPAC, lo que representó una caída de 25,4 puntos porcentuales con relación al nivel de ejecución del año anterior (62,6%).

En cuanto a las transferencias realizadas por CORPAC al Ositrán bajo el concepto de aporte por regulación, éstas alcanzaron la suma de S/ 4,06 millones durante 2023, lo que representó un incremento de 2,2% con relación a las transferencias efectuadas en el año previo (S/ 3,97 millones), aunque aún inferior en 8,1% a los pagos efectuados en 2019 (S/ 4,4 millones).



Los estados de resultados muestran que, durante el 2023, CORPAC registró ingresos por un total de S/ 397,8 millones, lo que significó un incremento de S/ 16,1 millones (4,2%) con relación a los ingresos del año anterior (S/ 381,7 millones). Dicho incremento es explicado principalmente por el incremento de las transferencias que recibe del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez. Los ingresos generados por los servicios de aeronavegación ascendieron a S/ 202,8 millones, representando el 51,0% de los ingresos totales de CORPAC, siendo el SNAR el más importante, al explicar el 89,2% del total de ingresos por este tipo de servicios. Por su parte, los pagos efectuados por LAP (50% del servicio de aterrizaje y despegue y 20% de la TUUA Internacional) representaron el 34,5% de los ingresos totales, seguido por los servicios aeroportuarios que representaron el 14,5% de los ingresos totales.

Asimismo, durante el año 2023, CORPAC presentó ratios de liquidez superiores a 1,00, lo cual implica que la empresa tiene recursos suficientes para cubrir sus obligaciones de corto plazo. El nivel de endeudamiento de la empresa se ha mantenido estable en el ejercicio 2023 respecto al ejercicio anterior. No obstante, los niveles de rentabilidad mostraron un deterioro en comparación con los valores registrados en el año 2022.



I. ASPECTOS GENERALES DE LA EMPRESA

I.1. Aspectos generales y composición de la empresa

1. La Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. (en adelante, CORPAC) fue creada como una empresa pública, en el año 1943, transformándose en el año 1981 en una empresa de propiedad exclusiva del Estado. Está sujeta al régimen legal de las personas jurídicas de derecho privado y organizada como una Sociedad Mercantil en virtud del Decreto Legislativo N° 99. Asimismo, cabe preciar que CORPAC se rige por la Ley de Actividad Empresarial del Estado, por la Ley General de Sociedades y por su Estatuto Social.
2. De acuerdo con la normativa vigente, las principales funciones de CORPAC son: i) operar, equipar y conservar aeropuertos comerciales abiertos al tránsito aéreo, incluyendo las dependencias, servicios, instalaciones y equipos requeridos por la técnica aeronáutica; ii) Establecer, administrar, operar y conservar los servicios de ayuda a la aeronavegación, radiocomunicaciones aeronáuticas y demás servicios técnicos necesarios para la seguridad de las operaciones aéreas en el país; iii) establecer sistemas apropiados e idóneos de comunicación requeridos para regular y controlar el tráfico aéreo de sobrevuelo; y, (iv) financiar y/o ejecutar proyectos de construcción y remodelación de infraestructura aeroportuaria, conforme al plan de inversión que establezca el MTC.
3. Al 31 de diciembre de 2023, el capital social de CORPAC asciende a S/ 317 290 321, representado por 285 561 289 acciones de Clase "A" (90%) y 31 729 032 (10%) de Clase "B" con un valor nominal de S/ 1,00 cada una, siendo el titular del 100% de las acciones el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (en adelante, FONAFE), en representación del Estado Peruano¹.

I.2. Principales activos de la empresa y área de influencia

4. Al cierre del 2023, CORPAC administra un total de 29 aeropuertos y aeródromos que registran movimientos comerciales, militares y vuelos no regulares, a nivel nacional, incluyéndose la administración del Aeropuerto de Andahuaylas, concesionado al sector privado y aún pendiente de transferencia, tal como se detalla en la siguiente tabla. Cabe señalar que, el principal aeropuerto que administra CORPAC es el Aeropuerto Internacional Teniente Alejandro Velasco Astete, ubicado en la región Cusco.

¹ CORPAC. Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2023.



Tabla 1: Aeropuertos y aeródromos administrados por CORPAC

N°	Aeropuerto/Aeródromo	Localidad	Región
1	Aeropuerto de Andahuaylas	Apurímac	Apurímac
2	Aeropuerto de Ilo	Ilo	Moquegua
3	Aeropuerto de Jaén	Jaén	Cajamarca
4	Aeropuerto de Juajui	Juajui	San Martín
5	Aeropuerto de Puerto Esperanza	Puerto Esperanza	Ucayali
6	Aeropuerto de Tingo María	Rupa-Rupa	Huánuco
7	Aeropuerto de Tocache	Tocache	San Martín
8	Aeropuerto de Yurimaguas	Yurimaguas	Loreto
9	Aeropuerto de Francisco Carlé	Jauja	Junín
10	Aeropuerto Internacional Tnte. Alejandro Velasco Astete	Cusco	Cusco
11	Aeropuerto Juan Simons Vela	Rioja	San Martín
12	Aeropuerto Manuel Prado	Mazamari	Junín
13	Aeropuerto Tnte. FAP Jaime Montreuil Morales	Chimbote	Áncash
14	Aeropuerto Tnte. Gral. FAP José Gerardo Pérez Pinedo	Atalaya	Ucayali
15	Aeropuerto Hernán Turque Podestá	Moquegua	Moquegua
16	Aeródromo Ciro Alegría	Santa María de Nieva	Amazonas
17	Aeródromo de Breu	Breu	Ucayali
18	Aeródromo de Caballococha	Caballococha	Loreto
19	Aeródromo de Iñapari	Iñapari	Madre de Dios
20	Aeródromo de Galilea	Puerto Galilea	Amazonas
21	Aeródromo de Gueppi	Tnte. Manuel Clavero	Loreto
22	Aeródromo de Pampa Hermosa	Pampa Hermosa	Loreto
23	Aeródromo de Rodríguez de Mendoza	Mendoza	Amazonas
24	Aeródromo de Saposoa	Saposoa	San Martín
25	Aeródromo de Vilcashuamán	Vilcashuamán	Ayacucho
26	Aeródromo del Estrecho	Putumayo	Loreto
27	Aeródromo María Reiche Neuman	Vista Alegre	Ica
28	Aeródromo Patria	Kosñipata	Cusco
29	Aeródromo Alférez FAP David Figueroa Fernandini	Huánuco	Huánuco

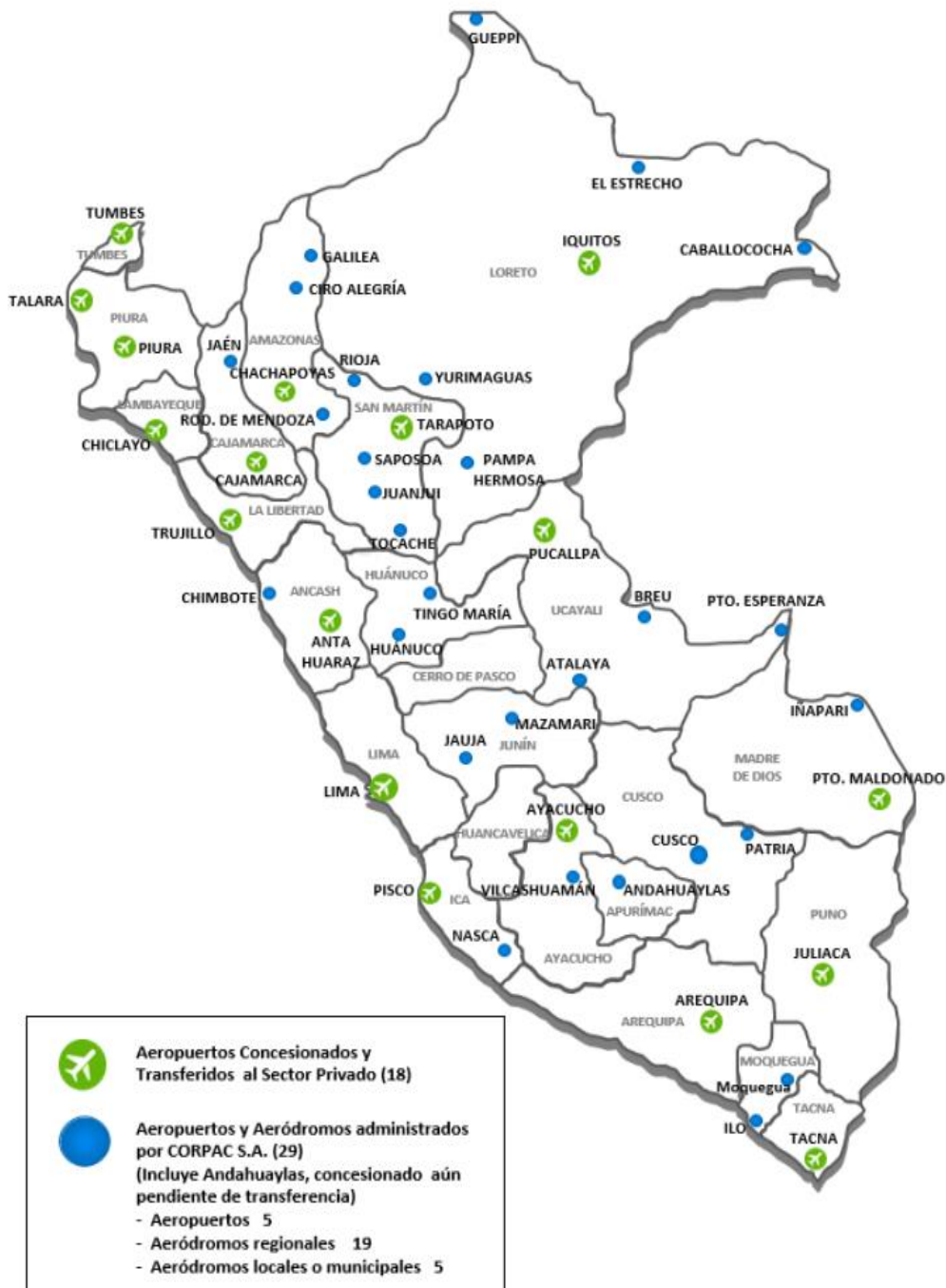
Fuente: CORPAC.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

- Adicionalmente, CORPAC presta servicios de ayuda a la navegación aérea, radiocomunicaciones, control del tránsito aéreo, entre otros, en los aeropuertos que administra, así como en los 18 aeropuertos concesionados al sector privado (12 del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia, 5 del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia, y el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez en Lima), pues conforme a las normas vigentes, dichos servicios están reservados al Estado Peruano.
- Así, el ámbito de influencia de CORPAC se extiende prácticamente a todos los departamentos del Perú, tal como se aprecia en el siguiente gráfico.



Ilustración 1: Ámbito de influencia de CORPAC



Fuente: CORPAC.

I.3. Hechos de importancia

7. El 12 de enero de 2023, CORPAC comunicó el cierre del Aeropuerto de Alejandro Velasco Astete del Cusco hasta las 23:59 horas del día 13 de enero, debido a las manifestaciones



y protestas sociales que se produjeron en el país a causa de la crisis política². El 19 de enero, nuevamente se produjo una suspensión de las operaciones a raíz de las protestas.³

8. El 11 de enero de 2023, CORPAC comunicó que, debido a factores climatológicos en la ciudad de Jaén, la pista de aterrizaje del Aeropuerto de dicha ciudad se ha visto afectada; por lo que se suspenden las operaciones en dicho aeropuerto hasta culminar los trabajos de mantenimiento⁴. Dichos trabajos se prolongaron hasta 21 de julio de 2023, en que se comunicó la reapertura del Aeropuerto Fernando Belaunde Terry de Jaén, en Cajamarca, luego de haber culminado el mantenimiento del terminal de pasajeros y los trabajos de parchado asfáltico y la señalización de la pista de aterrizaje⁵. No obstante, el 29 de julio de 2023, CORPAC anunció el cierre temporal del aeropuerto de Jaén, debido a una inesperada falla en la carpeta asfáltica de la pista de aterrizaje, siendo que el cierre de 2023 dicho aeropuerto se ha mantenido inoperativo.
9. El 8 de febrero de 2023, CORPAC anunció que debido a factores climatológicos (lluvias intensas) propios de la ciudad de Jauja, se suspendieron las operaciones aéreas, mientras se proceden a ejecutar los trabajos de mantenimiento en la pista de aterrizaje de terminal aéreo⁶. El 16 de febrero, luego de culminados los trabajos de mantenimiento en la pista de aterrizaje, se restituyeron las operaciones⁷. No obstante, el 3 de mayo CORPAC comunicó la suspensión de las operaciones aéreas en el aeropuerto de Jauja hasta el 10 de mayo, debido al deterioro de los pavimentos en la pista de aterrizaje ocasionados por condiciones climatológicas⁸.
10. El 04 de octubre de 2023, la aerolínea LATAM Airlines Perú reanudó sus operaciones entre la ciudad de Cusco y Santiago de Chile⁹. De igual manera, el 30 de octubre de 2023, la aerolínea Avianca inauguró una nueva ruta en el aeropuerto Internacional Velasco Astete que conectará la ciudad de Cusco con La Paz (Bolivia)¹⁰

II. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS

11. De acuerdo con el objeto social de CORPAC, corresponde a esta empresa ofrecer todos los servicios necesarios para el tránsito efectivo de las aeronaves comerciales que utilizan el espacio aéreo peruano, así como los servicios relacionados para los pasajeros. De este modo, los servicios que presta CORPAC pueden agruparse en dos grandes categorías:

- **Servicios de aeronavegación**

Brindados a todas las aeronaves en vuelo dentro de la red aeroportuaria nacional. Están compuestos por los Servicios de Navegación Aérea en Ruta (SNAR) y

² www.gob.pe/institucion/corpac/noticias/687958-corpac-suspende-operaciones-aereas-en-aeropuerto-de-cusco-por-medidas-de-seguridad
www.gob.pe/institucion/corpac/noticias/688420-corpac-amplia-suspension-de-operaciones-aereas-en-aeropuerto-de-cusco-por-medidas-de-seguridad

³ www.gob.pe/institucion/corpac/noticias/690160-cierre-de-aeropuerto-internacional-alejandra-velasco-astete-de-cusco

⁴ www.gob.pe/institucion/corpac/noticias/687518-se-suspenden-operaciones-aereas-en-aeropuerto-de-jaen

⁵ www.gob.pe/institucion/corpac/noticias/807428-corpac-reinicia-las-operaciones-aereas-en-el-aeropuerto-de-jaen

⁶ www.gob.pe/institucion/corpac/noticias/698086-suspension-de-operaciones-aereas-en-el-aeropuerto-de-jauja

⁷ www.gob.pe/institucion/corpac/noticias/700440-aeropuerto-de-jauja-reanuda-sus-operaciones-aereas-desde-el-16-de-febrero

⁸ www.gob.pe/institucion/corpac/noticias/752146-vuelos-en-el-aeropuerto-de-jauja-se-reanudarán-el-próximo-10-de-mayo

⁹ www.gob.pe/institucion/corpac/noticias/845847-aeropuerto-del-cusco-recibe-ruta-internacional-de-chile-y-mejora-servicios-para-los-pasajeros

¹⁰ www.gob.pe/institucion/corpac/noticias/858622-aeropuerto-del-cusco-recibió-el-vuelo-inaugural-de-avianca-que-cubrirá-la-ruta-bogotá-cusco-la-paz-cusco-bogotá



aproximación. El SNAR considera la asistencia que se brinda a las naves durante el vuelo, tanto a aquellas que cruzan el espacio aéreo (sobrevuelo) como a aquellas en vuelo nacional o internacional que aterrizan en algún aeropuerto del país; comprende los servicios de meteorología, tránsito aéreo, información aeronáutica, y búsqueda y salvamento¹¹. El servicio de aproximación consiste en la ayuda para el aterrizaje de las aeronaves en los aeropuertos.

▪ **Servicios aeroportuarios**

Brindados en la infraestructura aeroportuaria bajo administración de CORPAC. Se prestan dentro del recinto aeroportuario antes del despegue de una aeronave o después del aterrizaje de la misma, y comprenden tanto los servicios a la aeronave como los servicios al pasajero y a la carga. Estos servicios se encuentran sujetos a regulación tarifaria debido a que son actividades cuya prestación no se realiza en condiciones de competencia (efectiva o potencial)¹².

Los servicios aeroportuarios comprenden: uso del terminal de pasajeros, aterrizaje y despegue (A/D), estacionamiento de naves, uso de puentes de embarque (provisto sólo en el aeropuerto de Cusco), uso de instalaciones de carga aérea, asistencia en tierra (rampa), y almacenamiento y despacho de combustible. Estos dos últimos servicios pueden ser prestados por CORPAC o por terceros, en cuyo caso requerirán tener acceso a las instalaciones del aeropuerto.

III. EVOLUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE CORPAC

12. Debido a la crisis sanitaria generada por la pandemia del COVID-19 desde principios del año 2020, el tráfico aéreo se vio afectado a nivel mundial, por las medidas de confinamiento, cierre de fronteras impuestas por los distintos gobiernos y la falta de confianza de los usuarios para realizar viajes.
13. Luego de la segunda ola de contagios experimentada en nuestro país a partir del mes de febrero del año 2021, que originó el nuevo establecimiento de cuarentenas focalizadas en diversas regiones del país y el cierre de aeropuertos, entre otras medidas, el movimiento aerocomercial al nivel de operaciones y pasajeros nacionales e internacionales ha venido restableciéndose en forma gradual y paulatina.
14. A continuación, se presenta información sobre la evolución de la prestación de los servicios aeroportuarios y de aeronavegación por parte de CORPAC, la cual ha sido obtenida de la información estadística declarada mensualmente por dicha entidad al Ositrán¹³.

III.1. Servicios aeroportuarios

15. Durante el año 2023, los aeropuertos administrados por CORPAC concentraron el 17,8%, 13,4% y 4,2% del total de operaciones, tráfico de pasajeros y tráfico de carga de la red

¹¹ Corresponde a CORPAC dar la alerta de este servicio, mientras que el resto de los procedimientos corresponden a otra organización.

¹² Con excepción del servicio de Uso de instalaciones de carga aérea, el cual no se encuentra sujeto a regulación tarifaria o de acceso en la red de aeropuertos de CORPAC.

¹³ El Ositrán, en ejercicio de su función supervisora contemplada en los artículos 11, 13 y 26 del Reglamento General de Supervisión, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 024-2011, dispuso en septiembre de 2013 que, todas las entidades concesionarias bajo su ámbito declaren la información estadística de las operaciones, explotación y/o recaudación conforme a un conjunto de formatos digitales estandarizados al correo electrónico declaración.estadística@ositrán.gob.pe; siendo éste un mecanismo adoptado por el Supervisor para organizar y administrar la información estadística. Desde abril de 2022, la entrega de dicha información se viene realizando a través del Portal Web del Programa Declaración Estadística (PDE), el cual consiste en una interfaz web, como mecanismo para la declaración estadística por parte de las entidades prestadoras bajo el ámbito del Ositrán, reemplazando al correo electrónico u otros mecanismos actuales, con la incorporación de parámetros para la validación de la información que permite la revisión y verificación de la información entregada.



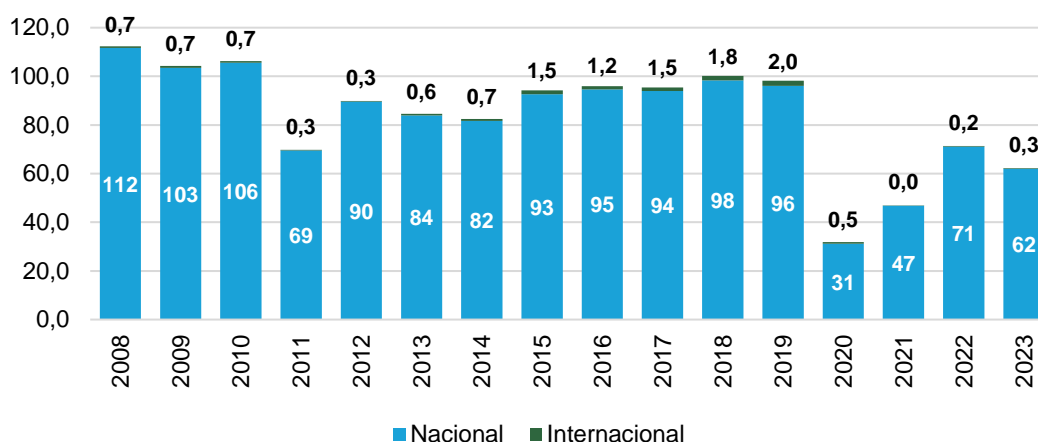
aeroportuaria nacional, respectivamente. Con relación a los vuelos internacionales, dichos aeropuertos tuvieron una participación poco significativa, habiendo concentrado el 0,5% y 0,3% de las operaciones y movimiento de pasajeros, respectivamente; mientras que, la carga internacional fue nula.

16. A continuación, se presenta información sobre el tráfico de aeronaves, pasajeros y carga, durante el periodo 2008 - 2023, detallada por los principales aeropuertos¹⁴.

III.1.1. Tráfico de aeronaves

17. CORPAC atiende principalmente vuelos nacionales, los cuales han representado el 99,1% del total de operaciones entre 2008 y 2023, siendo los vuelos internacionales poco significativos. Cabe mencionar que, durante el año 2023, únicamente en el aeropuerto de Cusco se han registrado operaciones internacionales, siendo el más importante del total de aeropuertos administrados por CORPAC.
18. Durante el año 2023, CORPAC registró un total de 62 289 movimientos de aeronaves, entre aterrizaje y despegue (nacional e internacional) en los aeropuertos bajo su administración, cifra inferior en -12,7% respecto a los movimientos registrados el año anterior (71 337). Es importante precisar que la brecha de operaciones frente a lo registrado en el año 2019 aumentó de -27,3% a -36,5%.

Gráfico 1: Evolución del tráfico de aeronaves, periodo 2008 – 2023
(En miles de operaciones de aterrizaje y/o despegue)



Nota: La información correspondiente al periodo 2008-2010 incluye a los aeropuertos del segundo grupo de aeropuertos concesionados al consorcio Aeropuertos Andinos del Perú S.A., y a los aeropuertos de Chiclayo, Pisco y Piura concesionados al consorcio Aeropuertos del Perú S.A.

Fuente: CORPAC.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

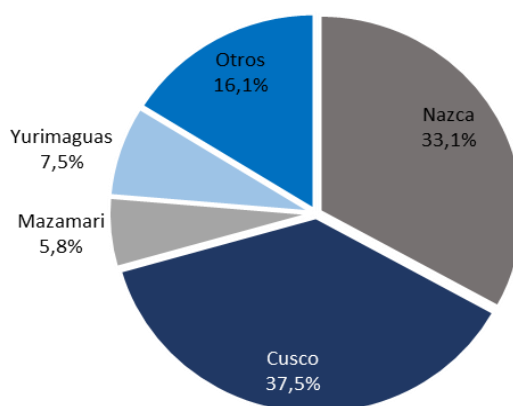
19. Durante el año 2023, el aeropuerto de Cusco y el aeródromo de Nazca¹⁵ registraron la mayor proporción de movimientos de aeronaves dentro de la red administrada por CORPAC, de 37,5% y 33,1%, respectivamente.

¹⁴ Adicionalmente, se ha incluido el aeródromo de Nazca, debido al importante tráfico de pasajeros que registra.

¹⁵ Cabe mencionar que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 099 Ley de la Empresa Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial, CORPAC es el administrador y explotador del Aeródromo de Nazca hasta que concluya el proceso de transferencia de este a la Municipalidad Distrital de Vista Alegre. No obstante, dicha Municipalidad cobra un derecho de uso de embarque por el importe de S/. 25, dado que usufructúa el terminal de pasajeros desde el año 2007 que incluye los servicios comerciales; mientras que CORPAC está a cargo del servicio de aterrizaje y despegue y los servicios de aeronavegación.



Gráfico 2: Tráfico de aeronaves por aeropuerto, año 2023
(En porcentajes de operaciones de aterrizaje y/o despegue)



Fuente: CORPAC.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

20. Cabe destacar que en el aeródromo de Nazca solo se registra tráfico de aeronaves pequeñas caracterizadas por movilizar turistas que buscan conocer las Líneas de Nazca. Por su parte, en el aeropuerto del Cusco, se registra tráfico de vuelos comerciales caracterizados por movilizar principalmente turistas nacionales e internacionales.
21. En cuanto a la variación anual del tráfico de aeronaves por aeropuerto, se observa que, en el año 2023 los aeropuertos de Jauja y Huánuco mostraron una recuperación completa con relación a los valores observados en el año 2019 (antes de la pandemia), con incrementos del 13% y 113%, respectivamente.
22. Por otra parte, al igual que en los años anteriores, el único aeropuerto que recibió tráfico internacional fue el ubicado en la ciudad de Cusco, el cual registró 299 operaciones durante 2023, lo que representó un incremento de 24,6% respecto al año 2022 (240 operaciones); sin embargo, el tráfico de aeronaves aún está muy por debajo de lo registrado en el 2019 (-85,2%).

Tabla 2: Evolución del tráfico de aeronaves por aeropuerto, periodo 2013-2023
(En miles de operaciones de aterrizaje y/o despegue)

Aeropuertos	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Var%	
												13/19	19/23
Nacional	83 927	81 716	92 687	94 663	93 937	98 370	96 093	31 248	46 820	71 097	61 990	14%	-35%
Nazca ¹	34 944	34 494	37 191	37 716	37 884	39 812	37 488	6 958	10 482	23 731	20 595	7%	-45%
Cusco	26 357	26 816	31 604	33 968	33 181	35 550	33 657	8 975	14 371	24 220	23 074	28%	-31%
Mazamari	3 176	4 694	4 511	5 052	5 228	4 494	5 696	3 657	4 082	4 000	3 591	79%	-37%
Yurimaguas	3 235	4 775	5 703	4 492	4 410	5 451	5 535	4 540	5 994	6 217	4 689	71%	-15%
Jauja	-	-	-	245	976	1 403	2 170	1 162	1 791	2 216	2 446	-	13%
Atalaya	2 109	2 095	2 086	2 195	2 310	2 508	2 570	1 493	2 137	1 924	2 188	22%	-15%
Huánuco	1 560	1 749	2 412	2 321	2 286	1 964	1 340	772	1 991	2 832	2 854	-14%	113%
Ilo	867	1 856	1 777	3 157	1 343	928	2 274	933	1 378	2 367	793	162%	-65%
Jaén	2 039	2 226	2 559	2 916	3 417	3 512	2 762	843	1 653	1 154	86	35%	-97%
Tingo María	8 162	1 888	3 292	1 233	1 012	998	936	775	553	420	247	-89%	-74%
Resto ²	1 478	1 123	1 552	1 368	1 890	1 750	1 665	1 140	2 388	2 016	1 427	13%	-14%
Internacional	639	728	1 486	1 236	1 520	1 766	2 021	530	15	240	299	216%	-85%
Cusco	639	728	1 486	1 236	1 520	1 766	2 021	530	15	240	299	216%	-85,2%
Total	84 566	82 444	94 173	95 899	95 457	100 136	98 114	31 778	46 835	71 337	62 289	16%	-36,5%

Notas:

1/ Aeródromo.

2/ Incluye los demás aeropuertos administrados por CORPAC S.A.

Fuente: CORPAC.

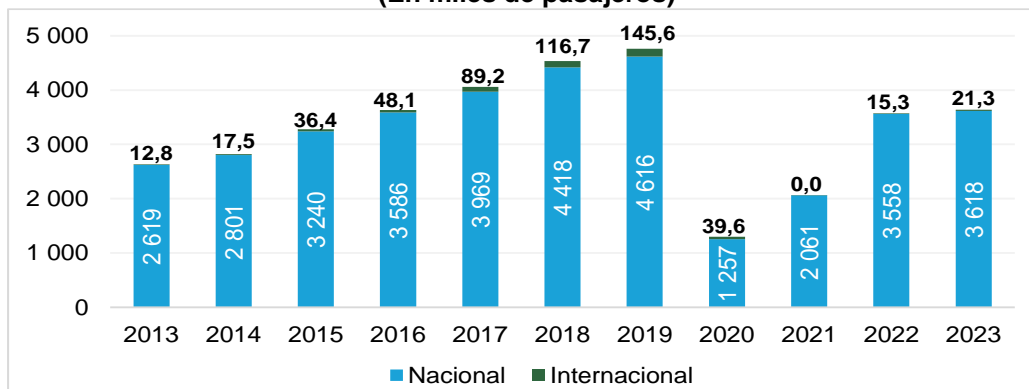
Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.



III.1.2. Tráfico de Pasajeros

23. Durante el año 2023, CORPAC atendió un total de 3,64 millones de pasajeros, lo que significó un incremento del 1,8% con relación al año anterior. Los pasajeros procedentes de vuelos nacionales representaron el 99,4% del total de pasajeros movilizados a través de la red de aeropuertos de la entidad prestadora.

**Gráfico 3: Evolución del tráfico de pasajeros, periodo 2008 – 2023
(En miles de pasajeros)**



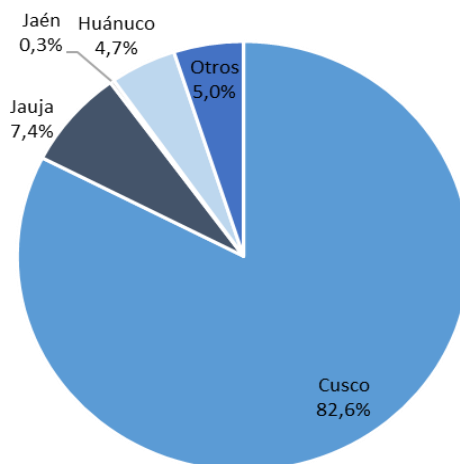
Nota: La información correspondiente al periodo 2008-2010 incluye a los aeropuertos del segundo grupo de aeropuertos concesionados al consorcio Aeropuertos Andinos del Perú S.A., y a los aeropuertos de Chiclayo, Pisco y Piura concesionados al consorcio Aeropuertos del Perú S.A.

Fuente: CORPAC.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

24. Tal como se aprecia en el gráfico anterior, desde el año 2013 hasta el 2019, se mantuvo una tendencia creciente en el número de pasajeros; sin embargo, como consecuencia del COVID-19, el tráfico de pasajeros se contrajo desde el 2020. Al cierre del 2023, en los aeropuertos administrados por CORPAC se movilizaron 23,6% menos pasajeros que en el año 2019, pero 1,8% más que en el año previo.
25. Como se observa en el siguiente gráfico, el aeropuerto de Cusco es el más importante de los aeropuertos administrados por CORPAC, con una participación de 82,6% del total de tráfico de pasajeros durante 2023. En segundo lugar, se ubica el aeropuerto de Jauja con un 7,4%, seguido de los aeropuertos de Huánuco (4,7%) y Jaén (0,3%). El resto de los aeropuertos administrados por CORPAC registraron, en conjunto, el 5,0% del tráfico total de pasajeros observado durante el año 2023.

**Gráfico 4: Estructura del tráfico de pasajeros por aeropuerto, año 2023
(En porcentajes)**



Fuente: CORPAC

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.



26. En la siguiente tabla se muestra la evolución del tráfico de pasajeros en los principales aeropuertos y aeródromos operados por CORPAC desde el año 2013. Tal como se observa, en acumulado, el tráfico de pasajeros aumentó en mayor proporción en los aeropuertos de Ilo (13 436%) y Jauja (666%).
27. Adicionalmente, se observa que al cierre del 2023 los aeropuertos de Huánuco, Jauja y Yurimaguas han recuperado totalmente el tráfico de pasajeros con relación al 2019, con tasas de crecimiento de 259%, 18% y 17%, respectivamente.

Tabla 3: Evolución del tráfico de pasajeros, por aeropuerto, periodo 2013 – 2023
(En miles de pasajeros)

Aeropuertos	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Var% Prom. anual	
												2013-2019	2019-2023
Nacional	2 619,5	2 800,6	3 240,4	3 585,7	3 969,4	4 418,3	4 615,9	1 257,2	2 061,3	3 558,5	3 617,6	76%	-22%
Cusco	2 295,3	2 469,4	2 852,8	3 161,1	3 290,5	3 646,6	3 760,6	974,1	1 489,5	2 842,5	2 983,1	64%	-21%
Jauja	29,8	39,4	51,7	62,0	187,4	229,8	228,4	77,4	135,8	197,4	270,1	666%	18%
Nasca ¹	167,1	157,2	166,8	171,7	175,0	191,4	195,0	31,4	43,6	115,8	96,8	17%	-50%
Jaén	-	-	-	24,6	121,0	168,1	283,7	92,1	166,0	141,7	10,5	-	-96%
Huánuco	55,2	62,5	78,4	95,7	119,9	102,1	48,1	23,4	99,0	174,3	172,7	-13%	259%
Atalaya	13,8	13,1	14,8	16,3	19,5	23,8	24,3	12,3	18,8	17,8	19,7	76%	-19%
Tingo María	16,4	21,2	26,5	20,4	19,1	21,6	24,4	5,4	9,9	1,9	0,7	49%	-97%
Yurimaguas	10,0	16,6	28,2	20,0	17,9	19,6	17,8	17,7	26,3	29,1	20,8	78%	17%
Andahuaylas	31,0	19,4	19,1	12,8	8,3	8,5	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0	-100%	-100%
Chimbote	0,4	1,1	0,9	0,2	4,7	-	-	-	-	2,18	-	-100%	-
Ilo	0,2	0,2	0,2	0,6	3,6	0,1	32,6	19,4	60,2	20,6	27,2	13436%	-17%
Resto ²	0,3	0,6	1,0	0,4	2,6	6,7	1,0	3,9	12,1	15,1	16,0	237%	1561%
Internacional	12,8	17,5	36,4	48,1	89,2	116,7	145,6	39,6	0,0	15,3	21,3	1034%	-85%
Cusco	12,8	17,5	36,4	48,1	89,2	116,7	145,6	39,6	0,0	15,3	21,3	1034%	-85%
Total	2 632,3	2 818,1	3 276,8	3 633,7	4 058,5	4 534,9	4 761,5	1 296,7	2 061,3	3 573,7	3 638,9	81%	-23,6%

Nota:

1/ Aeródromo.

2/ Incluye los demás aeropuertos administrados por CORPAC S.A.

Fuente: CORPAC.

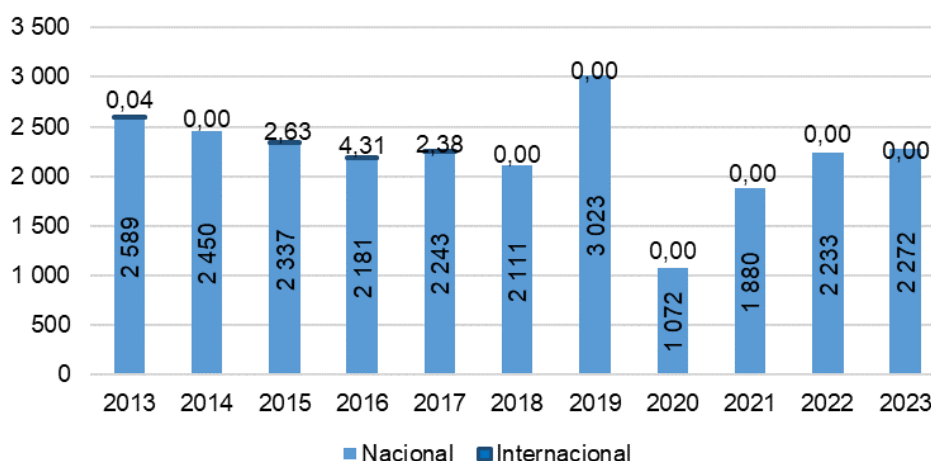
Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

III.1.3. Tráfico de Carga

28. Durante el año 2023, el volumen total de carga movilizada a través de los aeropuertos administrados por CORPAC alcanzó las 2 272,0 toneladas, lo que representó un incremento de 1,8% con relación a lo registrado el año anterior. Cabe señalar que el 100% del volumen total de carga se movilizó a través de vuelos nacionales.
29. Tal como se aprecia en el siguiente gráfico, a diferencia de lo observado con el flujo de pasajeros, el volumen de carga viene mostrando una tendencia decreciente, con excepción del año 2019, año donde movilizaron 3 023 toneladas.



**Gráfico 5: Evolución del tráfico de carga, periodo 2008 – 2023
(En toneladas)**

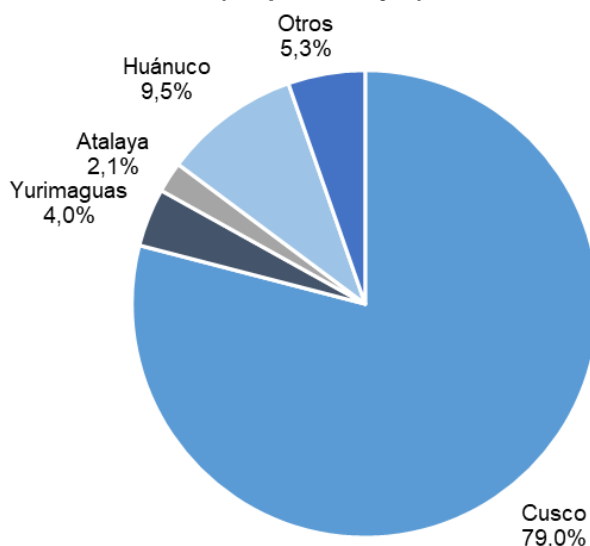


Fuente: CORPAC.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

30. Al igual que en el caso del tráfico de pasajeros, como se aprecia en el siguiente gráfico, durante el año 2023, el aeropuerto de Cusco fue el más importante de los aeropuertos administrados por CORPAC en cuanto al movimiento de carga, habiendo tenido una participación de 79,0% en el volumen total de carga movilizada. En segundo lugar, se ubica el aeropuerto de Huánuco con una participación del 9,5%; seguido de los aeropuertos de Yurimaguas y Atalaya, a través de los cuales se movilizaron el 4,0% y 2,1% del total de la carga, respectivamente. El resto de los aeropuertos administrados por CORPAC registraron, en conjunto, el 5,3% del volumen total de carga movilizada.

**Gráfico 6: Estructura del tráfico de carga por aeropuerto, año 2023
(En porcentajes)**



Fuente: CORPAC

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

31. Al analizar la variación anual del tráfico de carga por aeropuerto, se observa que al cierre del 2023 en dos (2) de los aeropuertos administrados por CORPAC se ha recuperado el tráfico de carga registrado antes de la pandemia (2019). Estos son los aeropuertos de Cusco y Huánuco con tasas de crecimiento de 3% y 16%. Asimismo, se observa que, durante el año 2023 los aeropuertos de Jauja, Cusco y Huánuco fueron los únicos que



registraron incrementos en la movilización de la carga, con relación al año previo, de 57,9%, 12,3% y 7,3% respectivamente.

**Tabla 4: Evolución del tráfico de carga, por aeropuerto, periodo 2013 – 2023
(En toneladas)**

Aeropuertos	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Var% Prom. anual	
												2013-2019	2019-2023
Nacional	2 589,1	2 450,3	2 337,4	2 181,2	2 242,9	2 110,5	3 023,1	982,0	1 841,5	2 232,7	2 272,0	17%	-25%
Cusco	2 352,2	2 219,6	1 974,9	1 723,2	1 868,2	1 730,8	1 736,3	739,0	1 307,6	1 599,7	1 795,7	-26%	3%
Yurimaguas	77,7	124,3	249,0	271,3	181,1	182,5	152,5	98,1	107,7	100,3	91,6	96%	-40%
Atalaya	82,8	43,1	58,0	80,5	83,5	57,0	800,2	30,9	83,5	89,8	48,4	866%	-94%
Huánuco	36,4	50,5	34,3	57,0	67,2	50,8	184,7	52,8	186,1	200,3	214,9	407%	16%
Jauja	9,5	1,5	5,2	34,8	38,8	34,5	11,5	19,4	9,5	1,0	1,5	21%	-87%
Andahuaylas	24,7	9,7	13,5	12,1	3,9	1,4	-	-	-	0,3	-	-100%	-
Resto ¹	5,7	1,5	2,4	2,2	0,2	53,6	137,9	41,7	147,1	241,5	119,9	2324%	-13%
Internacional	0,04	0,00	2,63	4,31	2,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100%	-
Cusco	0,04	-	2,6	4,3	2,4	-	-	-	-	-	-	-100%	-
Total	2 589,1	2 450,3	2 340,0	2 185,5	2 245,3	2 110,5	3 023,1	982,0	1 841,5	2 232,7	2 272,0	17%	-25%

Fuente: CORPAC.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

III.2. Servicios de aeronavegación

32. La navegación aérea se sustenta en una red que sirve a todas aquellas aeronaves que empleen el espacio aéreo nacional bajo control llamado Región de Información de Vuelo Lima (FIR¹⁶ Lima). Al respecto, CORPAC es la entidad prestadora encargada de prestar exclusivamente los servicios de aeronavegación dentro de la FIR Lima, tales como el SNAR, el servicio de aproximación y el servicio de sobrevuelo.
33. Como se indicó anteriormente, el SNAR considera las ayudas a las naves que prestan servicios en rutas nacionales e internacionales, mientras se encuentran en vuelo y que aterrizan o despegan en algún aeropuerto del país. Por su parte, el servicio de aproximación considera las ayudas de control de tráfico aéreo para vuelos que llegan o parten de los aeropuertos en un radio de diez millas náuticas; mientras que el servicio de sobrevuelo considera las ayudas a las naves que surcan la FIR Lima en ruta hacia su destino, no aterrizando en territorio peruano.
34. Durante el año 2023, CORPAC brindó acompañamiento en ruta (SNAR) en más de 77,5 millones de kilómetros recorridos por aeronaves de vuelos nacionales y alrededor de 62,4 millones de kilómetros recorridos por aeronaves de vuelos internacionales, lo cual representó un aumento de 7,0% y 18,6%, respectivamente, en comparación a lo registrado en el 2022.
35. Al analizar la evolución desde el 2014 hasta el 2019, se observa un crecimiento acumulado en la cantidad de kilómetros atendidos con SNAR, de 35,4% en el caso de los vuelos nacionales; y, de 33,1% en el caso de vuelos internacionales. Como ya se indicó, durante la pandemia las operaciones aéreas se contrajeron, y al cierre del 2023 aún no han recuperado los niveles registrados en el 2019. Así, la cantidad de kilómetros asistidos a través del servicio de SNAR nacional se encontró 11,5% por debajo en el 2023 con relación al 2019; mientras que, en el caso del SNAR internacional, la brecha fue de 23,2%.
36. Tal como se aprecia en la siguiente tabla, a lo largo de los últimos años la cantidad de kilómetros controlados mediante el SNAR Nacional supera la cantidad de kilómetros de SNAR Internacional. No obstante, para ambos casos, la mayor cantidad de kilómetros facturados se concentra en torno a las aeronaves de entre 70 y 105 TM de Peso Máximo de Despegue (PMD), con una participación del 66,7% y 66,3% del total de kilómetros en el 2023, respectivamente.

¹⁶ Siglas de Flight Information Region.



Tabla 5: Evolución de la demanda de servicios de aeronavegación, periodo 2014 – 2023

Año	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Var% Prom. anual	
											2014-2019	2019-2023
Snar Nacional (miles de km recorridos)	64 766	72 783	75 797	77 211	81 462	87 666	33 852	54 336	72 489	77 547	35,4%	-11,5%
Hasta 5,7 TM*	4 547	7 081	6 981	7 380	7 481	9 230	3 977	5 808	6 845	6 359	103%	-31%
Más de 5,7 hasta 10 TM	1 028	1 043	1 155	1 268	1 886	2 072	2 012	2 380	1 888	2 194	102%	6%
Más de 10 TM hasta 35 TM	5 131	4 804	3 667	3 845	3 460	2 209	990	2 410	2 772	2 632	-57%	19%
Más de 35 TM hasta 70 TM	36 160	37 548	33 876	27 050	26 120	22 573	5 609	7 651	9 314	14 619	-38%	-35%
Más de 70 TM hasta 105 TM	17 897	22 306	30 115	37 667	42 513	51 577	21 261	36 084	51 666	51 738	188%	0%
Más de 105 TM	4	1	4	1	1	4	2	3	4	5	3%	9%
Snar Internacional (miles de km recorridos)	61 102	66 097	71 452	77 441	81 222	81 325	25 291	30 018	52 620	62 426	33,1%	-23,2%
Hasta 5,7 TM*	248	637	473	475	478	479	347	434	448	215	93%	-55%
Más de 5,7 hasta 10 TM	927	663	950	637	636	738	351	712	562	521	-20%	-29%
Más de 10 TM hasta 35 TM	1 211	1 614	1 309	1 125	1 172	1 235	377	540	764	719	2%	-42%
Más de 35 TM hasta 70 TM	8 348	8 364	9 057	9 212	6 096	6 228	1 915	2 948	2 762	4 809	-25%	-23%
Más de 70 TM hasta 105 TM	29 465	32 535	36 234	43 177	50 361	50 318	12 461	13 872	35 223	41 408	71%	-18%
Más de 105 TM	20 902	22 285	23 431	22 815	22 479	22 328	9 839	11 511	12 860	14 754	7%	-34%
Aproximación (miles Toneladas métricas - PMD)	3 030	3 336	3 532	3 652	3 966	4 224	1 538	2 581	3 527	3 825	39%	-9%
Hasta 10 TM	49	57	64	71	72	72	54	83	76	68	46%	-5%
Más de 10 TM hasta 35 TM	114	116	93	82	74	53	14	46	61	55	-54%	4%
Más de 35 TM hasta 70 TM	1 897	1 954	1 712	1 394	1 396	1 227	334	456	563	836	-35%	-32%
Más de 70 TM hasta 105 TM	969	1 208	1 661	2 104	2 421	2 871	1 136	1 995	2 826	2 860	196%	0%
Más de 105 TM	1	0	2	1	3	1	0	1	1	7	-4%	380%
Sobrevuelo (miles km recorridos)	37 505	38 787	41 754	44 104	45 841	45 320	23 259	30 938	45 949	48 083	21%	6,1%
Hasta 55 TM	1 339	1 372	1 548	1 760	1 911	1 738	1 199	1 983	2 042	2 017	30%	16%
Más de 55 t hasta 115 TM	13 967	13 710	14 581	15 800	16 907	15 751	5 252	7 661	19 029	19 894	13%	26%
Más de 115 TM hasta 200 TM	13 247	10 507	6 718	3 932	4 527	4 227	2 401	3 516	4 464	4 204	-68%	-1%
Más de 200 TM	8 952	13 197	18 908	22 611	22 495	23 603	14 407	17 777	20 414	21 967	164%	-7%

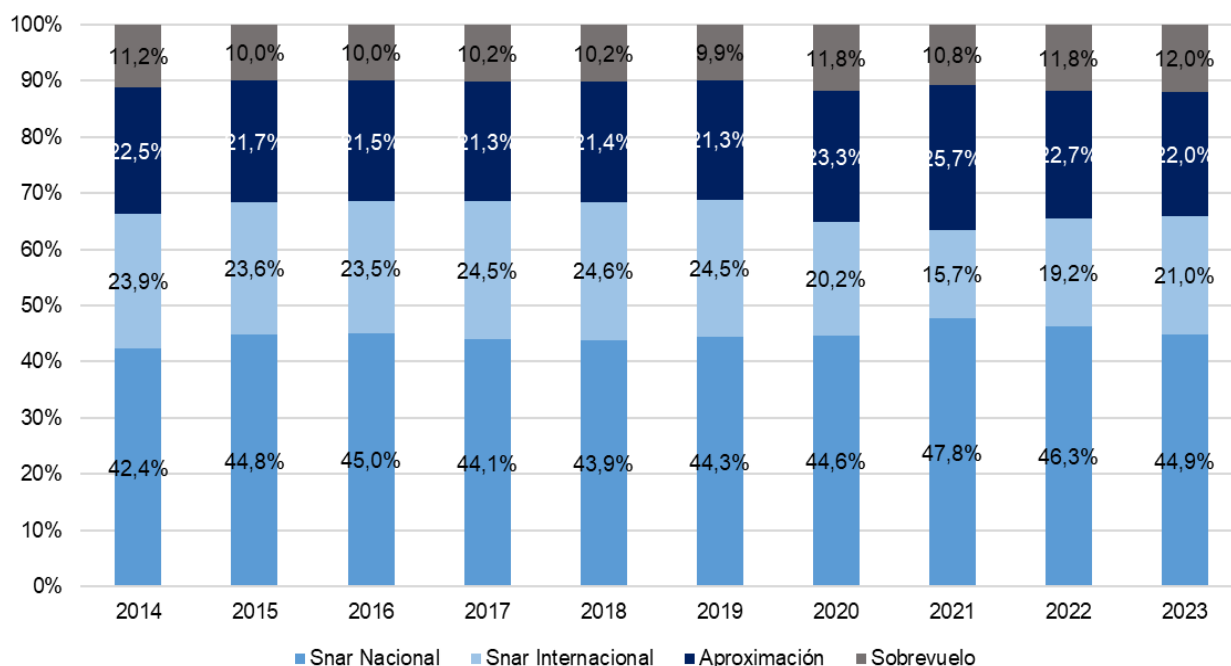
Fuente: CORPAC.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

37. En lo que respecta al acompañamiento a las aeronaves que sobrevuelan la FIR Lima, durante el año 2023, CORPAC atendió 48,1 millones de kilómetros, lo cual significó un aumento de 4,6% respecto de lo reportado en el año 2022. Es importante precisar que, al cierre del 2023 la demanda de este servicio se recuperó totalmente de los efectos de la pandemia, con un crecimiento de 6,1% con relación a lo registrado en el año 2019.
38. Por su parte, en el caso del servicio de aproximación, debemos indicar que este es facturado en función del PMD de las aeronaves, expresado en toneladas métricas (TM). Así, durante el año 2023, CORPAC facturó alrededor de 3,8 millones de toneladas métricas, volumen superior en 8,5% a lo observado en el año 2022. Destacan la participación de las aeronaves de entre 70 y 105 TM, las cuales concentraron el 74,8% del total de toneladas facturadas durante el año 2023.
39. Por otra parte, el número de operaciones facturadas de los servicios de aeronavegación fue de 310 537 en el 2023, cifra 5,5% superior a lo registrado en el 2022. De este total, el 44,9% correspondió a operaciones de SNAR Nacional, seguido de las operaciones de aproximación (22,0%), operaciones de SNAR Internacional (21,0%) y sobrevuelo (12,0%), tal como se puede observar en el siguiente gráfico.



Gráfico 7: Composición de las operaciones de aeronavegación, periodo 2014 – 2023 (En porcentajes)



Fuente: CORPAC.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

40. Como se aprecia en el gráfico anterior, las operaciones de sobrevuelo presentan una participación menor en comparación con el resto de los servicios de aeronavegación; así, entre los años 2014 y 2023, la participación de dicho servicio fue, en promedio, del 10,8% del total de operaciones, encontrándose durante el año 2023 en 37 407 operaciones. Cabe señalar que dicha situación refleja la dinámica del tráfico aéreo dentro de la FIR Lima, presentándose una mayor cantidad de vuelos que conectan las diferentes ciudades del país y, por ende, una mayor demanda de los servicios de SNAR y aproximación, versus un menor tráfico relativo de aeronaves cuyo plan de vuelo atraviesa el espacio aéreo peruano.

IV. RÉGIMEN DE TARIFAS Y CARGOS DE ACCESO

IV.1. Régimen tarifario

41. Hasta mediados de mayo del 2004, las tarifas que cobraba CORPAC por sus servicios eran establecidas por el MTC a través de Resoluciones Ministeriales. En la práctica, CORPAC proponía al MTC el nivel de las tarifas de acuerdo con las necesidades, los intereses de la empresa y la política propia del sector.
42. Esta situación cambió a partir de la publicación de la Resolución N° 015-2004-CD-OSITRAN del 12 de mayo del 2004, mediante la cual se establecieron los nuevos niveles de tarifas máximas para los servicios bajo el ámbito de la regulación (es decir, aquellos servicios en los que no existe posibilidad de competencia)¹⁷. La resolución alcanzó a los servicios de aeronavegación (aquellos prestados a aeronaves en vuelo en toda la red aeroportuaria peruana) y los servicios aeroportuarios (aquellos que se

¹⁷ Dicha Resolución dejó sin efecto las tarifas contenidas en las siguientes disposiciones normativas: R.M. 488-2000 MTC/15.02, de fecha 22 de diciembre de 2000; R.M. 870-92 TCC/15.12, de fecha 20 de octubre de 1992; R.M.360-95 TCC/15.12, de fecha 28 de agosto de 1995; R.M. 156-96 MTC/15.12, de fecha 15 de abril de 1996; R.M. 0075-81-TC/AE, de fecha 15 de setiembre de 1981; R.M. 504-91 TC/15.12, de fecha 16 de julio de 1991; y R.M. 502-98 MTC/15.12, de fecha 7 de diciembre de 1998.



prestan a aeronaves en tierra y a los pasajeros, y que implican la provisión de infraestructura, en los terminales administrados por CORPAC).

43. La revisión integral del sistema tarifario de CORPAC en 2004 tuvo como objetivo establecer nuevos niveles de tarifas máximas que permitan: i) separar los servicios aeronáuticos en servicios aeroportuarios y servicios de aeronavegación, considerando sus ingresos y costos económicos; ii) cubrir los costos de los servicios aeronáuticos; iii) corregir las distorsiones que produce la existencia de discriminación por el ámbito geográfico de los vuelos; y, iv) hacer explícitos las transferencias y subsidios entre servicios y entre unidades de negocio.
44. Así, mediante la revisión tarifaria del 2004, el Ositrán estableció seis unidades de negocio en la estructura de tarifas máximas. La primera unidad está conformada por los servicios de aeronavegación, los cuales constituyen una operación independiente a la de la red aeroportuaria. Las otras cinco unidades de negocio, constituidas por grupos de aeropuertos, fueron determinadas sobre la base del tráfico anual de pasajeros registrado, tal como se muestra a continuación:
 - Grupo I: Aeropuerto de Cusco
 - Grupo II: Aeropuertos de Arequipa e Iquitos
 - Grupo III: Aeropuertos de Nazca, Piura, Juliaca, Tacna, Trujillo, Puerto Maldonado, Pucallpa, Tarapoto y Chiclayo
 - Grupo IV: Aeropuertos de Cajamarca, Tumbes, Ayacucho, Anta, Chachapoyas, Pisco y Talara
 - Grupo V: 36 aeródromos restantes administrados por CORPAC.
45. Cabe mencionar que, en dicha oportunidad, la tarifa de sobrevuelo fue liberada de la regulación tarifaria, lo que significa que CORPAC podía establecer la tarifa que considere pertinente, siempre y cuando cubra sus costos operativos y parte de la inversión. No obstante, como se verá a continuación, en 2014 se volvió a establecer una tarifa para los servicios de sobrevuelo, por haberse verificado la ausencia de condiciones de competencia en la prestación de dicho servicio.

a) Tarifas de los servicios de aeronavegación

46. Las tarifas para los servicios de aeronavegación establecidas en 2004 estuvieron vigentes hasta el 2014, año en el cual se llevó a cabo el proceso de revisión tarifaria para los servicios de SNAR y Aproximación, así como la fijación tarifaria del servicio de Sobrevuelo, el cual se encontraba desregulado desde 2004¹⁸. Así, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 045-2014-CD-OSITRAN de fecha 01 de octubre de 2014, Ositrán determinó las tarifas máximas de los siguientes servicios: (i) SNAR, (ii) Aproximación; y (iii) Sobrevuelo¹⁹, las cuales tenían una vigencia de 3 años
47. En el año 2017, y mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 036-2017-CD-OSITRAN, se aprobaron las tarifas de SNAR, Aproximación y Sobrevuelo, estableciendo una vigencia de cuatro (04) años, periodo en el cual se ajustarán anualmente por la inflación peruana en el caso de los servicios cobrados en

¹⁸ El 2 de agosto de 2013, la Asociación de Empresas de Transporte Aéreo Internacional- AETAI solicitó a Ositrán se inicie de oficio la fijación tarifaria del servicio de Sobrevuelo. El 2 de enero de 2014, CORPAC solicitó la revisión tarifaria del SNAR y el servicio de Aproximación.

En atención a dichas solicitudes, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 009-2014-CD-OSITRAN del 20 de febrero de 2004, se aprobó el inicio del procedimiento de revisión tarifaria para el SNAR y el servicio de Aproximación. Posteriormente, mediante la Resolución N° 013-2014-CD-OSITRAN del 1 de abril de 2014, Ositrán dispuso, de oficio, el inicio del procedimiento de fijación tarifaria del servicio de Sobrevuelo. Mediante Resolución N° 021-2014-CD-OSITRAN del 4 de junio de 2014, se aprobó a acumulación de ambos procedimientos.

¹⁹ La metodología usada para el cálculo de las tarifas de los servicios de aeronavegación que presta CORPAC se basó en el costo del servicio, a fin de garantizar los principios de eficiencia y sostenibilidad de la oferta, de acuerdo al Reglamento de Tarifas del Ositrán (RETA).



moneda nacional (SNAR Nacional y servicio de Aproximación) y por la inflación de los Estados Unidos en el caso de los servicios cobrados en dólares americanos (SNAR Internacional y servicio de Sobrevuelo).

48. El 12 de agosto de 2021, CORPAC solicitó el inicio del procedimiento de revisión extraordinaria de las tarifas de los servicios de SNAR, Aproximación y Sobrevuelo, indicando que su solicitud se enmarca en el numeral (iii) del artículo 10 del RETA. En particular, señaló que los factores exógenos que justificaban la revisión extraordinaria eran: (i) la caída en los ingresos por la prestación de los servicios de aeronavegación; y, (ii) la caída de las transferencias efectuadas por la empresa concesionaria Lima Airport Partners S.R.L. como contraprestación por los servicios brindados en el AIJCh debido a la pandemia por COVID 19, así como la mayor celeridad con la cual iban a realizarse inversiones como consecuencia de la ampliación del AIJCh.
49. El 10 de noviembre de 2021, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 0056-2021-CD-OSITRAN, se aprobó el inicio de la revisión extraordinaria de los servicios de navegación aérea en ruta (SNAR), aproximación y sobrevuelo, prestados por CORPAC. El 07 de abril de 2022, mediante Resolución N° 011-2022-CD-OSITRAN²⁰, se aprobó la “Propuesta: Revisión extraordinaria de las tarifas de los Servicios de Navegación Aérea en Ruta (SNAR), Aproximación y Sobrevuelo prestados por la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial, CORPAC S.A.”, la cual fue publicada para recibir los comentarios de las partes interesadas.
50. Luego de analizar los comentarios recibidos, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 00024-2022-CD-OSITRAN, de fecha 7 de setiembre de 2022, el Consejo Directivo aprobó los nuevos niveles de tarifas que debe aplicar CORPAC por los Servicios de Navegación Aérea en Ruta (SNAR), Aproximación y Sobrevuelo, vigentes hasta el 31 de diciembre de 2024.
51. Posteriormente, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 00036-2022-CD-OSITRAN, de fecha 8 de julio de 2022, el Consejo Directivo resolvió los recursos de reconsideración presentados contra la Resolución del Consejo Directivo N° 00024-2022-CD-OSITRAN; declarando: (i) infundado el recurso de reconsideración interpuesto por AETAI, y (ii) fundado en parte el recurso de reconsideración interpuesto por CORPAC. Así se establecieron los nuevos niveles de tarifas que debe aplicar CORPAC por los Servicios de Navegación Aérea en Ruta (SNAR), Aproximación y Sobrevuelo, vigentes hasta el 31 de diciembre de 2024.
52. Cabe mencionar que, a fin de que CORPAC se encuentre en condiciones de cubrir los costos necesarios de inversión, operación y mantenimiento para la adecuada prestación de los servicios de aeronavegación (SNAR, aproximación y sobrevuelo) y garantizar la seguridad en las operaciones de vuelo, los nuevos niveles tarifarios fueron calculados mediante la metodología de costo de servicio prevista en el RETA. De acuerdo con esta metodología, se determinan las tarifas que la empresa regulada puede cobrar de forma que le permita obtener un ingreso suficiente para cubrir el costo económico en que incurre para producir los servicios que brinda.
53. En la siguiente tabla se muestra la evolución de las tarifas máximas para el SNAR, Aproximación y Sobrevuelo que estuvieron vigentes en el periodo 2014-2023. Como se ha señalado anteriormente, dichos servicios son prestados por CORPAC en todos los aeropuertos de la red aeroportuaria nacional (incluido los aeropuertos concesionados, con excepción del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez).

²⁰ <https://www.ositran.gob.pe/anterior/wp-content/uploads/2022/04/011-2022-cd-ositran.pdf>



Tabla 6: Tarifas máximas de Servicios de aeronavegación, periodo 2014 – 2023
(No incluye IGV)

Servicios	Unidad de cobro	Vigente desde									
		Oct-14	Oct-15	Oct-16	Nov-17	Nov-18	Nov-19	Nov-20	Nov-21	Set-22	Set-23
SNAR Vuelos nacionales (En Nuevos soles)											
Hasta 5,7 TM	Por kilómetro recorrido	0,30	0,31	0,32	0,16	0,16	0,16	0,16	0,17	0,13	0,13
Más de 5,7 TM hasta 10 TM	Por kilómetro recorrido	0,30	0,31	0,32	0,29	0,29	0,30	0,31	0,33	0,25	0,25
Más de 10 TM hasta 35 TM	Por kilómetro recorrido	0,33	0,34	0,35	0,32	0,32	0,33	0,34	0,36	0,28	0,28
Más de 35 TM hasta 70 TM	Por kilómetro recorrido	0,45	0,47	0,48	0,43	0,44	0,45	0,46	0,48	0,37	0,37
Más de 70 TM hasta 105 TM	Por kilómetro recorrido	0,69	0,72	0,74	0,66	0,67	0,68	0,69	0,73	0,56	0,56
Más de 105 TM	Por kilómetro recorrido	0,89	0,92	0,95	0,86	0,87	0,89	0,91	0,96	0,73	0,73
Cobro máximo por cargo mínimo	Por uso de espacio aéreo	14,90	15,48	15,96	14,45	14,64	14,91	15,18	15,97	12,20	12,20
SNAR Vuelos internacionales (En USD)											
Hasta 5,7 TM	Por kilómetro recorrido	0,15	0,15	0,15	0,07	0,07	0,07	0,07	0,07	0,05	0,05
Más de 5,7 TM hasta 10 TM	Por kilómetro recorrido	0,15	0,15	0,15	0,13	0,13	0,13	0,13	0,14	0,11	0,11
Más de 10 TM hasta 35 TM	Por kilómetro recorrido	0,17	0,17	0,17	0,14	0,14	0,14	0,14	0,15	0,12	0,12
Más de 35 TM hasta 70 TM	Por kilómetro recorrido	0,23	0,23	0,23	0,19	0,19	0,19	0,19	0,20	0,16	0,16
Más de 70 TM hasta 105 TM	Por kilómetro recorrido	0,34	0,34	0,34	0,28	0,29	0,29	0,29	0,31	0,24	0,24
Más de 105 TM	Por kilómetro recorrido	0,45	0,45	0,46	0,38	0,39	0,40	0,41	0,43	0,34	0,34
Cobro máximo por cargo mínimo	Por uso de espacio aéreo	7,96	7,96	8,08	6,68	6,83	6,95	7,05	7,43	5,83	5,83
Servicio de aproximación (En Nuevos Soles)											
Hasta 10 TM	Por tonelada	2,89	3,00	3,10	3,04	3,08	3,14	3,20	3,37	4,19	4,19
Más de 10 TM hasta 35 TM	Por tonelada	3,25	3,38	3,48	3,41	3,45	3,51	3,57	3,76	4,68	4,68
Más de 35 TM hasta 70 TM	Por tonelada	3,61	3,75	3,87	3,79	3,84	3,91	3,98	4,19	5,21	5,21
Más de 70 TM hasta 105 TM	Por tonelada	3,97	4,13	4,25	4,17	4,22	4,30	4,38	4,61	5,73	5,73
Más de 105 TM	Por tonelada	4,34	4,51	4,65	4,56	4,62	4,71	4,80	5,05	6,28	6,28
Cobro máximo por cargo mínimo	Por entrada y salida	7,23	7,51	7,75	7,60	7,70	7,84	7,98	8,40	10,45	10,45
Servicio de sobrevuelo (En USD)											
Hasta 55 TM	Por kilómetro recorrido	0,22	0,22	0,22	0,18	0,18	0,18	0,18	0,19	0,15	0,15
Más de 55 TM hasta 115 TM	Por kilómetro recorrido	0,33	0,33	0,33	0,27	0,28	0,28	0,28	0,30	0,24	0,24
Más de 115 TM hasta 200 TM	Por kilómetro recorrido	0,65	0,65	0,66	0,54	0,55	0,56	0,57	0,60	0,47	0,47
Más de 200 TM	Por kilómetro recorrido	0,96	0,96	0,97	0,80	0,82	0,83	0,84	0,89	0,70	0,70

Fuente: CORPAC.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

b) Tarifas de los servicios aeroportuarios

54. El 03 de mayo de 2021, mediante Carta N° GG-311-2021-O/6, CORPAC solicitó el inicio del procedimiento de revisión tarifaria de los servicios aeroportuarios prestados en los aeródromos de Cusco, Nazca y aquellos comprendidos en el Grupo V²¹. Así, el 17 de agosto de 2021, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 035-2021-CD-OSITRAN, se aprobó el inicio del procedimiento de revisión tarifaria solicitado por CORPAC sobre los siguientes servicios: (i) Servicios al pasajero: Tasa Única de Uso del Aeropuerto (TUUA), (ii) Servicios a la nave: Aterrizaje y Despegue, (iii) Estacionamiento y Mangas.
55. El 14 de enero de 2022, mediante Resolución N° 002-2022-CD-OSITRAN²², se aprobó la publicación de la “Propuesta: Revisión extraordinaria de las tarifas máximas de los servicios aeroportuarios prestados por la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial – CORPAC S.A.”, a fin de recibir los comentarios de las partes interesadas. La metodología empleada para la formulación de las tarifas propuestas es la de Costo de Servicio. Con dicha metodología se busca garantizar que CORPAC se encuentre en condiciones de cubrir los costos necesarios de inversión, operación y mantenimiento para la adecuada prestación de los mencionados servicios, en aras de garantizar la seguridad en las operaciones de vuelo.

²¹ En particular, los aeropuertos de Andahuaylas, Atalaya, Chimbote, Huánuco, Ilo, Jaén, Jauja, Juanjuí, Mazamari, Moquegua, Rioja, Rodríguez de Mendoza, Saposoa, Tingo María, Tocache y Yurimaguas.

²² <https://www.gob.pe/institucion/ositrán/normas-legales/2680019-002-2022-cd-ositrán>



56. Luego de analizar los comentarios recibidos, el 7 de abril de 2022, mediante la Resolución N° 012-2022-CD-OSITRAN²³, se aprobaron los nuevos niveles de Tarifas Máximas que debe aplicar CORPAC por los servicios aeroportuarios que presta en los aeródromos de Cuzco, Nazca y aquellos comprendidos en el Grupo V, vigentes hasta el 31 de diciembre de 2024²⁴.
57. La siguiente tabla muestra las tarifas máximas de los servicios aeroportuarios que cobra CORPAC, las cuales, de acuerdo con la Resolución de Consejo Directivo N° 012-2022-CD-OSITRAN²⁵, se ajustaron por inflación en mayo de 2023.

Tabla 7: Tarifas máximas de los servicios aeroportuarios regulados, vigentes desde el 02 de mayo de 2023 (en USD, no incluye IGV)

Servicio	Unidad de cobro	Cusco	Nazca	Grupo V
Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA)				
TUUA Nacional	Pasajero embarcado	5,00	n.a.	4,05
TUUA Internacional	Pasajero embarcado	13,89	n.a.	n.a.
Aterrizaje y despegue nacional (incluye 90 minutos de estacionamiento)				
Hasta 10 TM	Por operación	11,12	5,55	2,78
Más de 10 hasta 35 TM	Por tonelada	2,40	1,20	0,93
Más de 35 hasta 70 TM	Por tonelada	3,00	1,25	0,98
Más de 70 hasta 105 TM	Por tonelada	3,13	1,30	1,02
Más de 105 TM	Por tonelada	3,21	1,33	1,04
Aterrizaje y despegue internacional (incluye 90 minutos de estacionamiento)				
Hasta 10 TM	Por operación	22,23	n.a.	n.a.
Más de 10 hasta 35 TM	Por tonelada	4,13	n.a.	n.a.
Más de 35 hasta 70 TM	Por tonelada	5,00	n.a.	n.a.
Más de 70 hasta 105 TM	Por tonelada	5,27	n.a.	n.a.
Más de 105 TM	Por tonelada	5,39	n.a.	n.a.
Estacionamiento nacional (posterior a los 90 minutos de estacionamiento incluido en				
Hasta 10 TM	Por hora o fracción	0,27	0,14	0,07
Más de 10 hasta 35 TM	Por TMhora o fracción	0,06	0,03	0,02
Más de 35 hasta 70 TM	Por TMhora o fracción	0,07	0,03	0,02
Más de 70 hasta 105 TM	Por TMhora o fracción	0,07	0,03	0,02
Más de 105 TM	Por TMhora o fracción	0,08	0,03	0,02
Estacionamiento internacional (posterior a los 90 minutos de estacionamiento incluido en				
Hasta 10 TM	Por hora o fracción	0,56	n.a.	n.a.
Más de 10 hasta 35 TM	Por TMhora o fracción	0,10	n.a.	n.a.
Más de 35 hasta 70 TM	Por TMhora o fracción	0,13	n.a.	n.a.
Más de 70 hasta 105 TM	Por TMhora o fracción	0,14	n.a.	n.a.
Más de 105 TM	Por TMhora o fracción	0,14	n.a.	n.a.
Otros servicios				
Uso de puentes de embarque	Por hora o fracción	41,68	n.a.	n.a.

Nota: n.a.: "No aplica".

Fuente: CORPAC.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

IV.2. Régimen de cargos de acceso

58. Otro ámbito regulado por el Ositrán es el acceso por parte de usuarios intermedios a aquella infraestructura administrada por CORPAC que es considerada una Facilidad

²³ <https://www.ositrán.gob.pe/anterior/wp-content/uploads/2022/04/012-2022-cd-ositrán.pdf>

²⁴ Dicha resolución fue rectificadora mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 0015-2022-CD-OSITRAN.

²⁵ Rectificada por la Resolución N° 0015-2022-CD-OSITRAN



Esencial²⁶. Al respecto, mediante Resolución N° 035-2006-CD/OSITRAN²⁷, el Ositrán aprobó el Reglamento de Acceso a la Infraestructura de CORPAC, donde se definen las facilidades esenciales y se determina los siguientes servicios esenciales prestados en la infraestructura a su cargo:

- Rampa o asistencia en tierra (autoservicio / terceros);
 - Abastecimiento de combustible;
 - Atención de tráfico de pasajeros y equipaje; y,
 - Mantenimiento de aeronaves en hangares y otras áreas para aerolíneas.
59. Al respecto, en el caso del alquiler de mostradores de *check-in*, vinculado al servicio esencial de atención de tráfico de pasajeros y equipaje, en el aeropuerto del Cusco el cargo de acceso se cobra por hora o fracción, mientras que, en los demás aeropuertos se cobra un monto mensual por mostrador. Por otro lado, en el caso del alquiler de oficinas dentro de los aeropuertos, el cargo de acceso es cobrado mensualmente por metro cuadrado alquilado.
60. También existe el acceso a la facilidad esencial estación de línea, la cual consiste en el uso de la infraestructura, por parte del usuario intermedio, para guardar las herramientas, equipos, suministros, componentes y materiales que serán utilizados para brindar a sus aeronaves el servicio de mantenimiento de aeronaves en línea.
61. Finalmente, otro de los servicios esenciales que se brindan dentro de los aeropuertos son los servicios de rampa o asistencia en tierra. A diferencia de los cargos anteriores, para brindar los servicios de rampa los usuarios intermedios pagan por dos conceptos: (i) el acceso por áreas comunes²⁸ y (ii) por el área requerida para el estacionamiento de los equipos utilizados para brindar el servicio esencial.

²⁶ El artículo 9 del RETA define el concepto de facilidad esencial:

“Artículo 9 Facilidad Esencial.

Para efectos de la aplicación del presente Reglamento, se considera Facilidad Esencial a aquella instalación o infraestructura de transporte de uso público o parte de ella, que cumple con las siguientes condiciones:

- a) Es administrada o controlada por un único o un limitado número de Entidades Prestadoras;*
- b) No es eficiente ser duplicada o sustituida;*
- c) El acceso a ésta es indispensable para que los Usuarios Intermedios realicen las actividades necesarias para completar la cadena logística del transporte de carga o pasajeros en una relación origen - destino.”*

²⁷ Modificada por Resolución N° 022-2011-CD-OSITRAN, emitida el 4 de julio de 2011 y publicada en el diario oficial El Peruano el 12 de julio de 2011.

²⁸ Son consideradas como áreas comunes: rampa, área de parqueo de equipos y áreas y vías de tránsito interno.



Tabla 8: Cargos de acceso, 2023
(En USD, no incluye IGV)

Servicio	Unidad de cobro	Cusco	Andahuay- las	Jauja	Tingo María	Huánuco	Ilo	Jaén	Yurima- guas	Rioja	Demás aeropuer- tos
1. Uso de counters y oficinas											
Oficina	Mensual por m2 y/o fracción	19,07	5,15	5,70	5,65	6,29	5,72	5,82	5,00	4,10	4,10
Counter	Mensual por unidad	2,43	137,10	140,63	150,36	150,23	152,44	164,92	135,00	125,00	125,00
2. Uso de estaciones de líneas y espacio para estacionamiento de equipo de rampa											
Estación de línea	Mensual por m2 y/o fracción	8,62	2,47	2,57	2,90	2,54	2,54	2,57	5,00	1,80	1,80
Espacio para equipos de rampa	Mensual por m2 y/o fracción	4,63	2,00	2,00	1,13	2,13	2,35	2,19	5,00	1,05	0,50
3. Uso de infraestructura considerada facilidad esencial para la prestación del servicio esencial de rampa											
Hasta 10 TM	Por atención	2,50	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
Más de 10 hasta 35 TM	Por atención	11,50	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
Más de 35 hasta 70 TM	Por atención	27,50	21,00	21,00	21,00	21,00	21,00	21,00	21,00	21,00	21,00
Más de 70 hasta 105 TM	Por atención	38,00	36,00	36,00	36,00	36,00	36,00	36,00	36,00	36,00	36,00
Más de 105 TM	Por atención	56,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00

* El cargo de acceso por el uso de *counter* es por hora para y/o fracción para el Aeropuerto de Cusco
Fuente: CORPAC.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

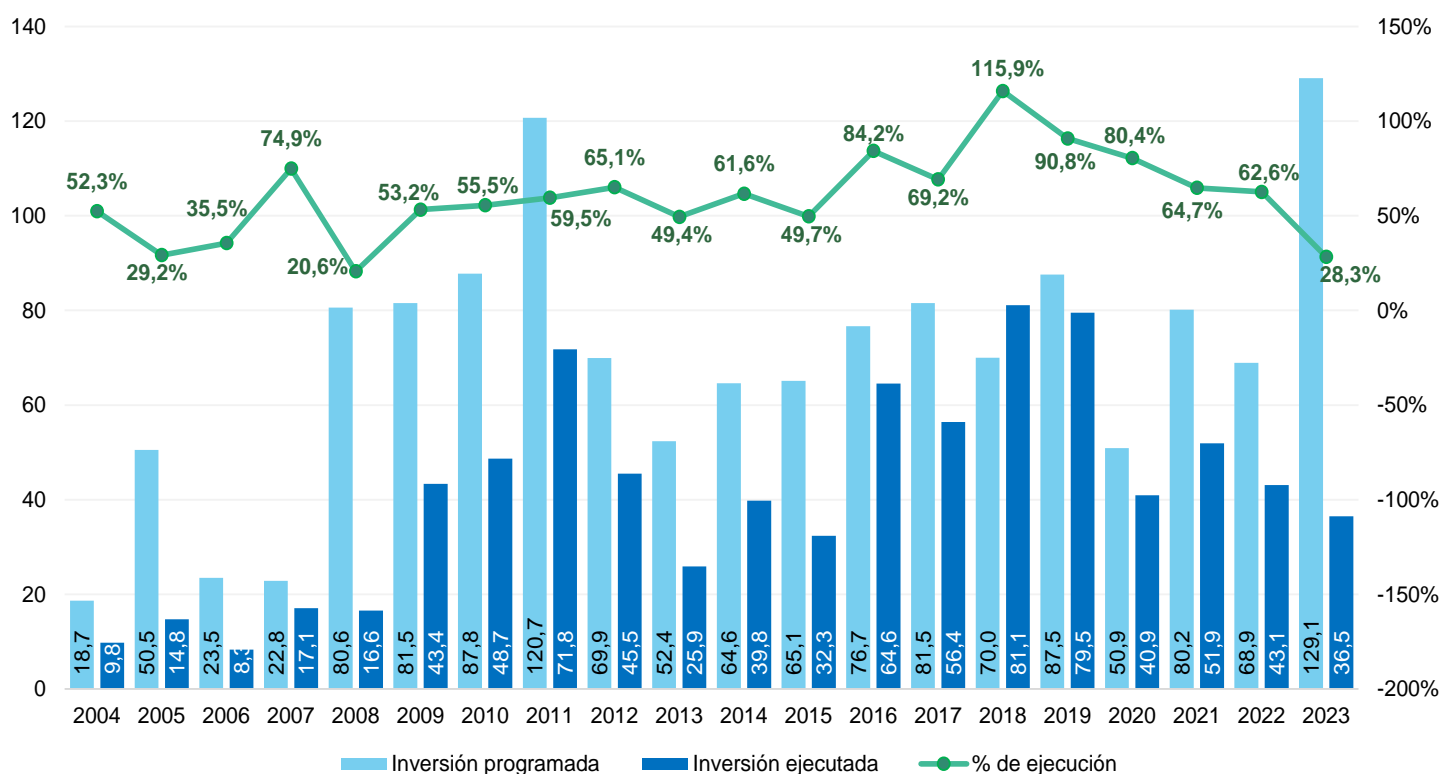
V. INVERSIONES Y PAGOS AL ESTADO

V.1. Inversiones

62. Durante el año 2023, la inversión ejecutada de CORPAC ascendió a S/ 36,5 millones, lo cual representó una reducción de 15,4% con respecto al monto ejecutado en el año anterior (S/ 43,1 millones). Las inversiones ejecutadas en 2023 representaron el 36,5% del presupuesto total proyectado, lo que representa una caída de 34,3 puntos porcentuales con relación al nivel de ejecución del año anterior (62,6%).
63. En el siguiente gráfico se muestra el detalle de las inversiones programadas y ejecutadas por CORPAC entre 2004 y 2023. Como puede apreciarse, a lo largo de dicho periodo la inversión ejecutada se ha ubicado en niveles por debajo de la inversión inicialmente programada, con excepción de lo acontecido en el año 2018, en donde la ejecución fue de 115,9% respecto de lo programado para dicho año.
64. Cabe destacar que, la mayoría (60,0%) de las inversiones ejecutadas por CORPAC durante 2023 se concentraron en proyectos de inversión; mientras que el 40,0% restante corresponde a gastos de capital no ligados a proyectos.
65. Así, en términos acumulados, entre los años 2004 y 2023, la inversión programada ascendió a S/ 1382,8 millones, de los cuales CORPAC ejecutó solo el 59,9% (S/ 827,9 millones). Cabe precisar que la ejecución de inversiones de CORPAC no se encuentra dentro del ámbito de las funciones de supervisión y fiscalización del Ositrán debido a que se trata de una entidad administrada por el Estado, sin obligaciones de índole contractual con respecto a las inversiones que ejecuta la empresa. Sin perjuicio de ello, el Ositrán efectúa un monitoreo de los montos de inversión ejecutados para efectos del ejercicio de la función reguladora.



Gráfico 8: Inversiones programadas vs. Inversiones ejecutadas 2004 – 2023
(En millones de Soles)



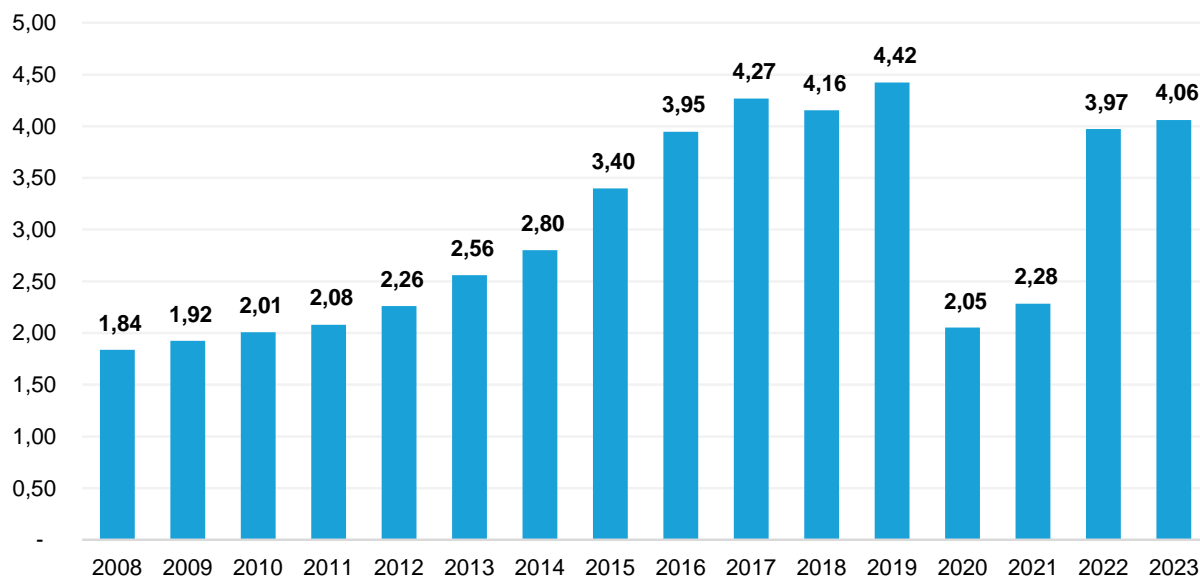
Fuente: CORPAC: Plan de Negocio 2024 y Evaluación Presupuestal y Financiera de CORPAC.
Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

V.2. Aporte por regulación

66. La entidad prestadora tiene la obligación de pagar al Ositrán el aporte por regulación al que se refiere el Decreto Supremo N° 104-2003-PCM. Al respecto, de conformidad con dicha normativa, la alícuota del aporte por regulación es del 1% (uno por ciento) de la facturación anual de las empresas y entidades bajo su ámbito, deducido el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto de Promoción Municipal.
67. Durante el año 2023, el pago que correspondió transferir a favor del Ositrán por concepto de aporte por regulación, ascendió a S/ 4,06 millones, cifra 2,2% superior al aporte efectuado el año anterior (S/ 3,97 millones). Al respecto, dicho incremento guarda relación con el mayor tráfico de pasajeros y carga registrado en los aeropuertos administrados por CORPAC respecto de lo observado en el año 2023.
68. En el siguiente gráfico se muestra el detalle de los pagos de CORPAC por concepto de aporte por regulación al Ositrán entre los años 2008 y 2023. Como puede apreciarse, hasta el 2019, los montos transferidos presentan una tendencia creciente, con una tasa de crecimiento promedio anual de alrededor del 8,5%, seguido de una fuerte reducción en el año 2020 y un ligero incremento en el 2021. Al cierre del 2023, el aporte por regulación se encuentra aún por debajo de lo registrado en el 2019, en 8,1%.



Gráfico 9: Aporte por Regulación, periodo 2008 – 2023
(En millones de Soles)



Fuente: Gerencia de Administración del Ositrán.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

VI. SITUACIÓN FINANCIERA

VI.1. Estado de Resultados Integrales

69. Durante 2023, CORPAC registró ingresos por un total de S/ 397,8 millones, lo que significó un incremento de S/ 16,1 millones (4,2%) con relación a los ingresos del año anterior (S/ 381,7 millones). Los ingresos generados por los servicios de aeronavegación ascendieron a S/ 202,8 millones, representaron el 51,0% de los ingresos totales de CORPAC, siendo el SNAR el más importante, al explicar el 89,2% del total de ingresos por servicios de aeronavegación. Por su parte, los pagos efectuados por LAP (50% del servicio de aterrizaje y despegue y 20% del TUUA Internacional) representaron el 34,5% de los ingresos totales, seguido por los servicios aeroportuarios que representaron el 14,5% de los ingresos totales.



Tabla 9: Ingresos de actividades ordinarias, periodo 2019 - 2023
(En miles de Soles)

Ingresos por prestación de servicios	2019	2020	2021	2022	2023
SNAR	216 344	97 694	138 621	191 310	180 842
Aproximación provincias	16 886	6291	10 500	17 261	21 383
Otros ingresos aeronáuticos	4175	282	282	417	553
Servicios de aeronavegación	237 406	104 267	149 403	208 988	202 779
Aterrizaje y despegue	9978	2739	4637	9559	10 003
TUUA	29 026	8164	14 006	29 889	32 558
Estacionamiento	137	55	36	36	28
Servicio de rampa	1288	261	540	1458	1593
Cargo de acceso infraestructura	2672	1075	1168	2200	2054
Otros ingresos aeroportuarios	193	1218	4505	10 618	11 630
Servicios aeroportuarios	43 294	13 513	24 892	53 760	57 866
Retribución 50% A/D Concesión LAP	74 654	26 841	37 320	55 110	63 028
Retribución 20% TUUA Internacional LAP	75 020	16 884	29 923	63 835	74 093
Comisiones y corretajes	149 674	43 725	67 243	118 945	137 121
Total ingresos de operación	430 373	161 504	241 538	381 693	397 766

Fuente: Estados Financieros Auditados de CORPAC.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

70. Cabe mencionar que, el aumento de los ingresos operacionales de CORPAC en 2023, se explica principalmente por el incremento de las transferencias de los ingresos de la TUUA Internacional y Aterrizaje/despegue de LAP que representaron el 15,8% y 18,6% del total de ingresos, respectivamente. En efecto, entre 2022 y 2023, los ingresos por comisiones y corretajes aumentaron en S/ 18,2 millones (15,3%), al pasar de S/ 118,9 millones a S/ 137,1 millones. Asimismo, los ingresos por servicios aeroportuarios crecieron en en S/ 4,1 millones (7,6%). Estos servicios, que comprenden principalmente TUUA y Aterrizaje/despegue presentaron aumentos de S/ 2,7 millones (8,9%) y S/ 440 000 (4,6%), respectivamente.
71. Por su parte, los ingresos por servicios de aeronavegación se redujeron S/ 6,2 millones (- 3,0%), pasando de S/ 208,8 millones en 2022 a S/ 202,8 millones en 2023. Esta disminución es motivada principalmente por la reducción de los ingresos por SNAR en S/ 10,5 millones (-5,5%).
72. Por su parte, el costo de ventas aumentó en S/ 33,1 millones (10,4%), producto, principalmente, de un incremento de las cargas de personal asignadas a los servicios de aeronavegación, las cuales crecieron en S/ 15,0 millones (11,9%) al pasar de S/ 126,3 millones en el 2022 a S/ 141,4 millones en el 2023. La partida de servicios prestados por terceros asignada a los servicios de aeronavegación es la segunda de mayor incremento, siendo unos S/ 4,4 millones (9,7%) superior con respecto al ejercicio de 2022.



Tabla 10: Costo de ventas, periodo 2019 - 2023
(En miles de Soles)

Costos de ventas	2019	2020	2021	2022	2023
Suministros	5376	9608	19 044	4273	4666
Cargas de personal	135 666	93 171	100 306	126 329	141 365
Servicios prestados por terceros	33 180	28 916	36 778	45 489	49 920
Tributos	26 723	12 513	11 500	9611	12 267
Cargas diferidas de gestión	6164	5122	6327	8071	11 145
Provisiones del ejercicio	35 165	43 218	43 056	35 655	43 431
Servicios de aeronavegación	242 273	192 548	217 012	229 428	262 794
Suministros	1022	1071	1054	1312	808
Cargas de personal	27 480	19 282	18 948	24 500	26 519
Servicios prestados por terceros	25 559	26 369	26 567	27 697	29 994
Tributos	1256	1047	3066	6448	9206
Cargas diferidas de gestión	2908	615	2104	3895	4180
Provisiones del ejercicio	21 898	23 835	28 100	25 721	18 643
Servicios aeroportuarios	80 122	72 218	79 839	89 572	89 349
Total	322 395	264 766	296 851	319 001	352 143

Fuente: Estados Financieros Auditados de CORPAC.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

73. Lo anterior generó que la utilidad bruta de CORPAC disminuya en S/ 17,1 millones con respecto al ejercicio 2022, habiendo pasado de S/ 62,7 millones en el 2022 a S/ 45,6 millones en el 2023. En esa misma línea, CORPAC, en el ejercicio 2023, presentó una utilidad operativa de S/ 10,1 millones, la cual representa una reducción de S/ 24,1 millones respecto del ejercicio 2022.

Tabla 11: Estado de Resultados Integrales, periodo 2019 - 2023
(En miles de Soles)

	2019	2020	2021	2022	2023
Ingresos por prestación de servicios	430 373	161 504	241 538	381 693	397 766
Costo de ventas	-322 395	-264 766	-296 851	-319 001	-352 143
Utilidad Bruta	107 978	-103 262	-55 313	62 692	45 623
Gastos de administración	-45 719	-31 988	-34 055	-34 566	-45 944
Otros ingresos operativos	18 473	9278	6988	5976	10 385
Utilidad de operación	80 731	-125 971	-82 380	34 102	10 064
Ingresos financieros	10 136	5436	1365	2253	8822
Diferencia de cambio - ganancia	2524	7102	9504	4451	4157
Gastos financieros	-492	-257	-102	-275	-461
Diferencia de cambio - pérdida	-8378	-3889	-7396	-13 542	-13 463
Utilidad antes de impuesto a la renta	84 520	-117 579	-79 008	26 991	9120
Gasto por impuesto a las ganancias	-26 689	42 732	16 824	-19 158	-5803
Utilidad del periodo	57 832	-74 847	-62 184	7833	3317

Fuente: Estados Financieros Auditados de CORPAC.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

74. Finalmente, en el ejercicio 2023, la corporación presentó una utilidad neta de S/ 3,3 millones, lo que representa una disminución de S/ 4,5 millones respecto del ejercicio 2022. Este resultado se debe principalmente al incremento de los costos de ventas y los gastos de administración, que aumentaron en S/ 33,1 millones (10,4%) y S/ 11,4 millones (32,9%), respectivamente.



VI.3. Estado de Situación Financiera

75. El Estado de Situación Financiera refleja la situación económica y financiera de la corporación a través de la evaluación de los activos, pasivos y patrimonio. Sobre el particular, en el siguiente cuadro se presentan los Estados de Situación Financiera correspondientes a los últimos 5 años (periodo 2019-2023).

Tabla 12: Estado de situación financiera, periodo 2019 - 2023
(En miles de Soles)

ACTIVO	2019	2020	2021	2022	2023
Efectivo y equivalentes de efectivo	275 490	159 694	111 304	239 642	294 118
Inversiones financieras	11 258	839	819	2924	0
Cuentas por cobrar comerciales, neto	24 736	9818	17 763	20 733	26 143
Otras cuentas por cobrar, neto	6435	15 509	21 167	26 443	10 044
Cuentas por cobrar a relacionadas, neto	159	349	203	199	205
Inventarios, neto	9434	5392	5398	4976	3247
Activos por impuesto a las ganancias	4152	12 308	6611	5849	7463
Gastos pagados por anticipado	50	1 183	183	405	5762
Total Activo Corriente	331 714	205 092	163 449	301 172	346 982
Otras cuentas por cobrar, neto	15 568	11 020	13 819	7069	4769
Propiedades, planta y equipos, neto	735 988	706 674	682 225	671 791	642 981
Activos intangibles, neto	11 571	11 540	11 732	11 601	10 975
Activos por impuesto a las ganancias diferido	0	23 715	46 355	33 012	28 951
Total Activo No Corriente	763 127	752 948	754 132	723 473	687 676
TOTAL ACTIVO	1 094 841	958 040	917 580	1 024 645	1 034 658
Sobregiros bancarios	111	4	24	3	4
Obligaciones financieras	0	0	10 000	0	0
Cuentas por pagar comerciales	26 900	31 539	34 466	32 869	44 503
Otras cuentas por pagar	16 699	12 848	20 110	36 273	43 818
Cuentas por pagar a partes relacionadas	4350	2511	2806	2225	2377
Pasivos por impuesto a las ganancias diferido			0	5815	1743
Beneficios a los empleados	31 245	18 797	12 311	13 544	13 784
Total Pasivo Corriente	79 306	65 698	79 719	90 729	106 230
Cuentas por pagar a partes relacionadas	60 234	77 583	65 529	132 411	107 731
Provisiones	19 077	16 476	18 364	19 911	18 611
Beneficios a los empleados	0	0	19 716	20 175	19 720
Pasivos por impuesto a las ganancias diferido	19 017	0	0	0	0
Total Pasivo No Corriente	98 328	94 059	103 608	172 497	146 063
TOTAL PASIVO	177 633	159 757	183 327	263 226	252 292
Capital	317 290	317 290	317 290	317 290	317 290
Capital adicional	299 979	284 631	296 685	316 018	340 697
Reservas legales	31 239	37 022	37 022	37 022	37 805
Resultados acumulados	268 700	159 340	83 257	91 090	86 573
TOTAL PATRIMONIO NETO	917 208	798 283	734 254	761 419	782 366
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1 094 841	958 040	917 580	1 024 645	1 034 658

Fuente: Estados Financieros Auditados de CORPAC.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

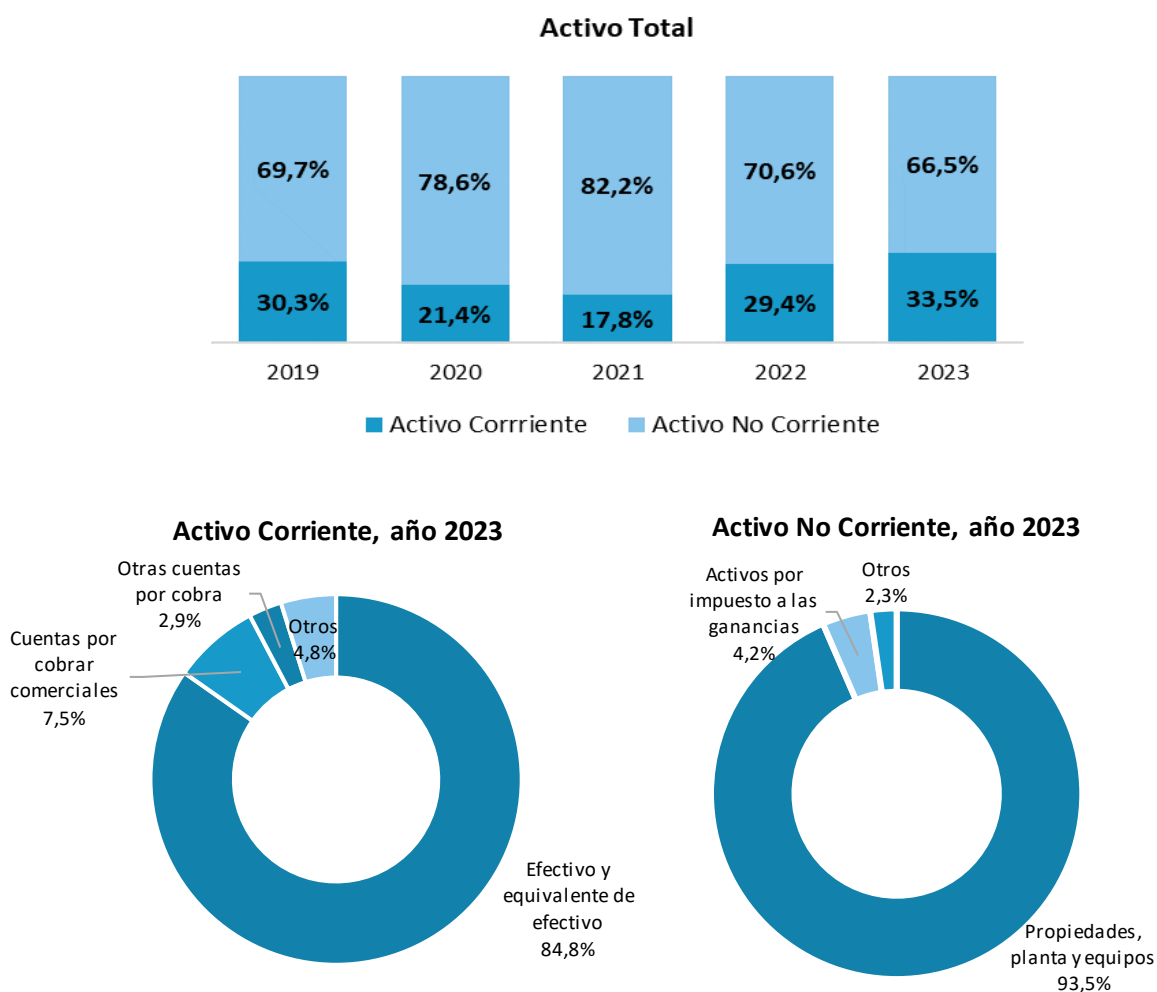
76. Al cierre del año 2023, el activo total ascendió a S/ 1 034,7 millones, el cual fue 1,0% mayor al registrado en el año previo (S/ 1 024,6 millones), la variación neta indicada es explicada por el incremento del activo corriente de S/ 45,8 millones (15,2%) que fue contrarrestado parcialmente por la reducción del activo no corriente en S/ 35,8 millones (- 4,9%).
77. Dentro del activo corriente la cuenta Efectivo y equivalente de efectivo, que es el rubro con mayor participación (84,8%), mostró un incremento de 22,7% con relación al año previo. Por el lado del activo no corriente, este mostró una reducción de 4,9% al pasar de S/ 723,5 millones en el 2022 a S/ 687,7 millones en el 2023. Esta reducción es explicada principalmente por la reducción de la cuenta propiedades, planta y equipos, la cual pasó de S/ 671,8 millones en el 2022 a S/ 643,0 millones en el 2023. Es importante precisar que



la cuenta propiedades, planta y equipos representó el 93,5% de los activos no corrientes y el 62,1% de los activos totales en el año 2023.

78. Como se puede observar en el siguiente gráfico, en el caso de los activos corrientes, al cierre del 2023 estos se componían principalmente de Efectivo y equivalente de efectivo, con una participación de 84,8%, seguido de Cuentas por cobrar comerciales con una participación de 7,5%. Entre tanto, en el caso de los activos no corrientes, al cierre del 2023 estuvieron conformados principalmente Propiedades, planta y equipos, con una participación de 93,5%, en tanto que los Activo por impuesto a las ganancias presentaron una participación de 4,2%.

**Gráfico 10: Composición de activos de la empresa, periodo 2019-2023
(En términos porcentuales)**

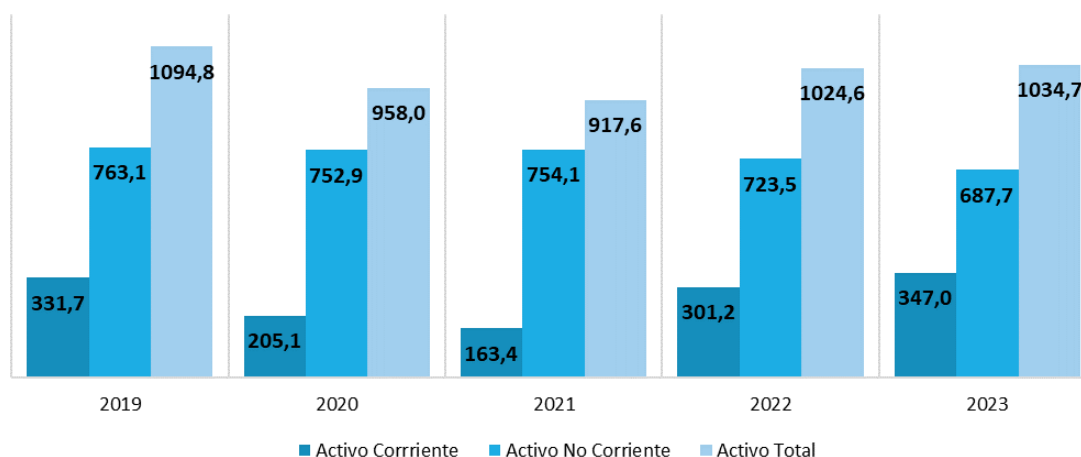


Fuente: Estados Financieros Auditados de CORPAC.
Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

79. Respecto a la evolución de los activos totales, como se puede apreciar en el siguiente gráfico, desde el año 2021 se ha observado una tendencia creciente respaldada por el incremento en los activos corrientes de la empresa, especialmente de la cuenta Efectivo y equivalente de efectivo, siendo el año 2022 en donde se apreció el mayor aumento del activo corriente. En el año 2019, la empresa alcanzó un máximo en el valor de sus activos totales (S/ 1 094,8 millones), seguido del 2023, con S/ 1 034,7 millones. No obstante, cabe indicar que la tasa de variación anual promedio de los activos totales entre los años 2019 y 2023 resulta equivalente a -1,1%, siendo ello explicado por la disminución en los activos no corrientes, los cuales se redujeron a una tasa anual promedio del -2,1% durante este periodo.



**Gráfico 11: Evolución de los activos de la empresa, periodo 2019-2023
(Expresado en millones de Soles)**



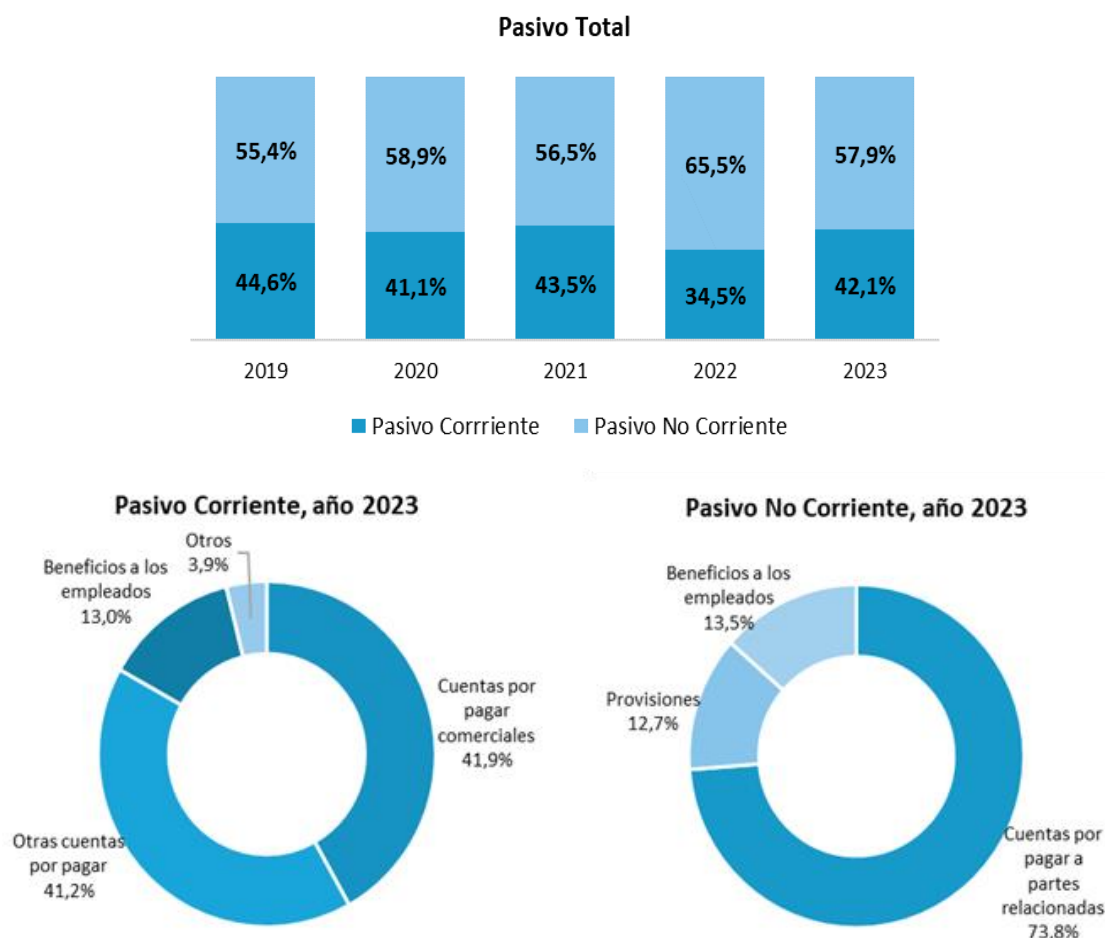
Fuente: Estados Financieros Auditados de CORPAC.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán

80. Por otro lado, los pasivos totales ascendieron a S/ 252,3 millones al cierre del año 2023, representando el 24,4% del Activo Total, lo que implica una reducción de S/ 10,9 millones (-4,2%) respecto al ejercicio 2022. Dicho total se encontró compuesto en un 42,1% por pasivos corrientes y un 57,9% de pasivos no corrientes. El Pasivo Corriente asciende a S/ 106,2 millones, representando el 10,3% del Activo Total, lo que supone un aumento de S/ 15,5 millones (17,1%) con respecto al ejercicio 2022. En contraste, el Pasivo no Corriente asciende a S/ 146,1 millones, representando el 14,1% del Activo Total, lo que significa una disminución de S/ 26,4 millones (-15,3%) respecto al ejercicio 2022. La reducción del Pasivo no Corriente se explica principalmente por una disminución de S/ 26,4 millones en “Cuentas por pagar a partes relacionadas”, mientras que, el aumento del Pasivo Corriente se debe principalmente a un incremento de S/ 11,6 millones (35,4%) en “Cuentas por pagar comerciales”.
81. Como se puede apreciar en el siguiente gráfico, al cierre del 2023, los pasivos corrientes se conformaron principalmente por Cuentas por Pagar Comerciales, con una participación del 41,9%, seguido de Otras Cuentas por pagar comerciales y Beneficio a los empleados, con participaciones de 41,2% y 13,0%, respectivamente. En el caso de los pasivos no corrientes, al cierre del 2023 estuvieron compuestos por Cuentas por pagar a partes relacionadas, con una participación de 73,8%, Beneficios a los empleados y Provisiones, con una participación de 13,5% y 12,7%, respectivamente.



**Gráfico 12: Composición de pasivos de la empresa, periodo 2019-2023
(En términos porcentuales)**

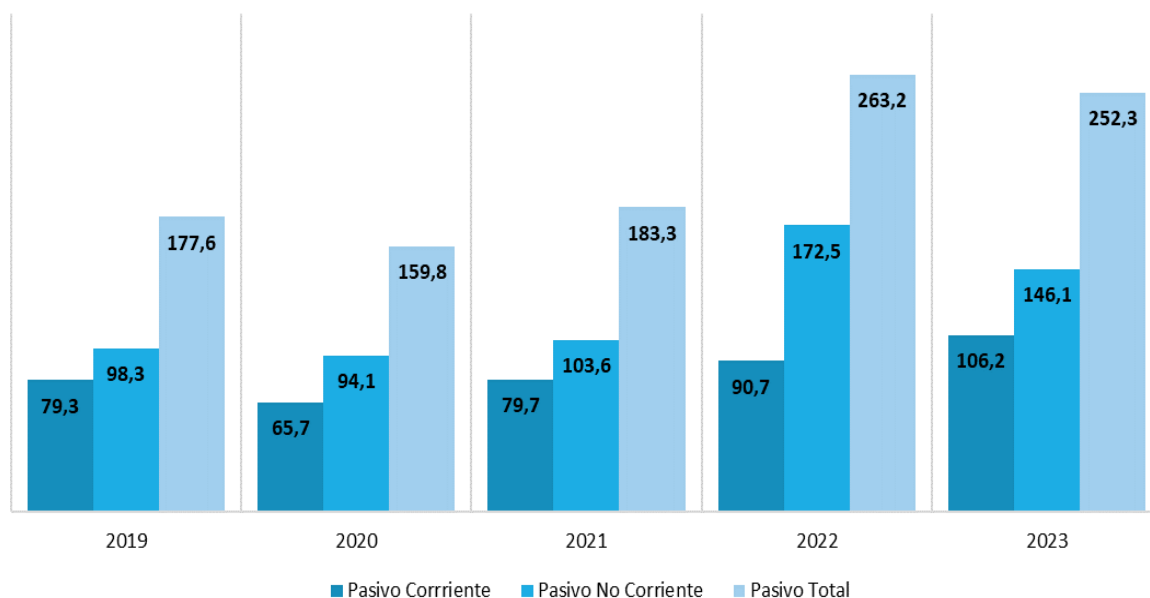


Fuente: Estados Financieros Auditados de CORPAC.
Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

82. Respecto a la evolución de los pasivos totales, como se puede apreciar en el siguiente gráfico, desde el año 2020 se presentó una tendencia creciente respaldada por los mayores pasivos corrientes y no corrientes de la empresa. En cuanto a los pasivos corrientes particularmente las cuentas por pagar comerciales, siendo el año 2023 en donde se apreció el mayor aumento del pasivo corriente. En el año 2022 la empresa alcanzó un máximo en el valor de sus pasivos totales (S/ 263,2 millones). Cabe señalar que la tasa de variación anual promedio de los pasivos totales entre los años 2019 y 2023 resulta equivalente a 7,3%, siendo ello explicado principalmente por el incremento observado en los activos no corrientes, que crecieron a una tasa anual promedio del 8,2% durante de este periodo.



**Gráfico 13: Evolución de los pasivos de la empresa, periodo 2019-2023
(Expresado en millones de Soles)**



Fuente: Estados Financieros Auditados de CORPAC.

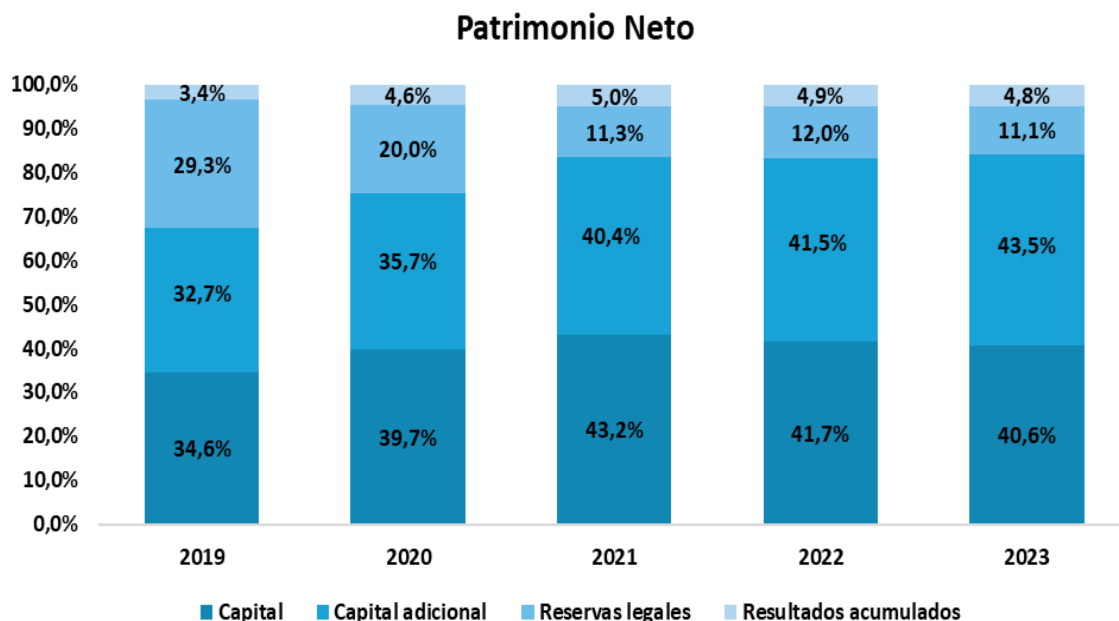
Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán

83. La cuenta de Patrimonio Neto, en el ejercicio 2023, asciende a S/ 782,4 millones, y representa el 75,6% del Activo Total, lo que supone un incremento de S/ 20,9 millones (2,8%) respecto al ejercicio 2022, la variación neta indicada es explicada principalmente por un incremento del capital adicional²⁹ de S/ 24,7 millones, que, de acuerdo con los Estados Financieros de CORPAC corresponde a ejecución de inversiones en el marco de los Decretos de Urgencia N° 006-2018 para financiar la ejecución de proyectos de inversión, en los aeropuertos de Cusco, Ilo y Moquegua, y N° 141-2020 para viabilizar el desarrollo del proyecto "Ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez".
84. Como se puede apreciar en el siguiente gráfico, el Patrimonio Neto está conformado por Capital, Capital Adicional, Reservas Legales y Resultados Acumulados, los cuales para el cierre del 2023 representaron el 4,8%, 11,1%, el 43,5% y el 40,6% del Patrimonio Neto, respectivamente. Cabe destacar que el Capital Adicional desde el 2019 ha mantenido su tendencia creciente pasando de representar el 32,7% en el 2019 al 43,5% en 2023. En contraste, la cuenta de Reservas Legales ha mostrado una tendencia decreciente, pasando de representar el 29,3% en el 2019 al 11,1% en el 2023.

²⁹ De acuerdo con los Estados Financieros de CORPAC esta cuenta incluye la transferencia de aeródromos, aeropuertos y dineraria para inversiones en mejoramiento de aeródromos y/o aeropuertos, cuya capitalización está pendiente al cierre del 2023. A medida que se cumpla la condición objeto del convenio de acuerdo con los informes financieros y de avance físico, CORPAC, se reconoce los desembolsos al patrimonio (capital adicional) y disminuyendo el pasivo, hasta el cumplimiento o culminación de las inversiones.



Gráfico 14: Composición del patrimonio de la empresa, periodo 2019-2023
(En términos porcentuales)

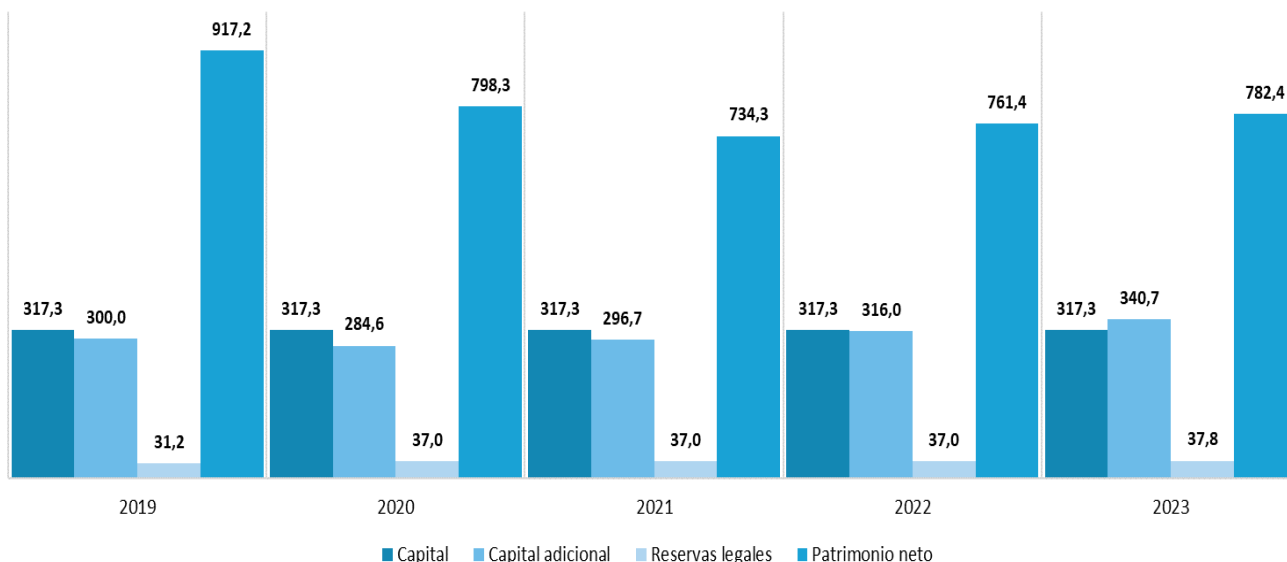


Fuente: Estados Financieros Auditados de CORPAC.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

85. Asimismo se puede apreciar que, el Patrimonio Neto, desde el 2021 presenta una tendencia creciente respaldada por el crecimiento constante del Capital Adicional, el cual ha pasado de S/ 300,0 millones en el 2019 a S/ 340,7 millones en el 2023. Cabe destacar que en 2019 la empresa alcanzó un máximo en el valor de su Patrimonio Neto (S/ 917,2 millones).

Gráfico 15: Evolución del Patrimonio Neto de la empresa, periodo 2019-2023
(En millones de Soles)



Fuente: Estados Financieros Auditados de CORPAC.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.



VI.4. Indicadores Financieros

• Ratios de Liquidez

86. Los ratios de liquidez miden la capacidad de la empresa para poder cubrir sus préstamos en el corto plazo. En términos generales, se observa que la empresa mantiene una política de disponer la totalidad de recursos para afrontar sus obligaciones de corto plazo en caso de exigibilidad, y por ello es que los ratios se encuentran por encima de 1,0.
87. En particular, la empresa presenta ratios de liquidez superiores a 1,00, medidos con los ratios de liquidez clásica³⁰ y prueba ácida³¹, y de liquidez absoluta³², lo cual implica que la empresa tiene recursos suficientes para cubrir sus obligaciones de corto plazo.

Tabla 13: Ratios de Liquidez de CORPAC, periodo 2019-2023

Ratios	2019	2020	2021	2022	2023
Liquidez clásica	4,18	3,12	2,05	3,32	3,27
Prueba ácida	4,01	2,83	1,90	3,20	3,11
Liquidez absoluta	3,62	2,44	1,41	2,67	2,77
Capital de Trabajo	252 408	139 394	83 730	210 443	240 753
Rotación K	1,71	1,16	2,88	1,81	1,65

Fuente: Estados Financieros Auditados de CORPAC.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

88. El ratio de liquidez clásica muestra que por cada sol de pasivo corriente existe S/ 3,27 de activo corriente en el ejercicio 2023, comparado con el S/ 3,32 en 2022, implica una ligera reducción en los niveles de liquidez. En cuanto al ratio de la prueba ácida, que compara activos más líquidos con el pasivo corriente; también se aprecia una disminución, pasando de 3,20 en el 2022 a 3,11 en el 2023, lo cual supone que los activos más líquidos de la empresa son superiores a los pasivos corrientes.
89. Respecto al ratio de liquidez absoluta, el cual compara los activos líquidos como efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones financieras con los pasivos corrientes, aumenta de 2,67 en el ejercicio 2022 a 2,77 en el ejercicio 2023, concluyéndose que los activos líquidos de la empresa son superiores a sus pasivos corrientes.
90. Por otro lado, se aprecia también un incremento en el nivel de capital de trabajo³³ de S/ 210,4 millones en el 2022 a S/ 240,8 millones en el 2023, lo cual se debe al incremento de los activos corrientes (33,5%).
91. Finalmente, se aprecia también una reducción en el ratio de rotación de capital de trabajo³⁴, así, por cada sol de capital de trabajo en el ejercicio 2021 se obtenía S/ 1,81 de ventas; mientras que, en el ejercicio 2023, por cada sol de capital de trabajo se obtenía S/ 1,65 de ventas, lo cual podría reflejar una disminución de la eficiencia en el empleo de los recursos de corto plazo.

• Ratios de Endeudamiento Financiero

92. En términos relativos, el nivel de endeudamiento de la empresa ha mejorado en el ejercicio 2023 con respecto al ejercicio anterior. El ratio Deuda – Patrimonio³⁵ disminuyó de 34,6% a 32,2%, lo cual sugiere una mejora en el nivel de apalancamiento comparado con 2022, así por cada S/ 32,2 de deuda en el 2023 corresponde S/ 100 de patrimonio. El Ratio de

³⁰ Calculado como Activo Corriente / Pasivo Corriente

³¹ Calculado como (Activo Corriente – Existencias – Gastos Contratados por Anticipado-Activos por impuestos a las ganancias) / Pasivo Corriente

³² Calculado como Efectivo y Equivalente de Efectivo / Pasivo Corriente

³³ Calculado como Activo Corriente – Pasivo Corriente

³⁴ Calculado como Ventas Netas / Capital de Trabajo

³⁵ Calculado como Pasivo Total / Patrimonio



Endeudamiento del Activo³⁶ también disminuyó ligeramente de 25,7% a 24,4%, indicando que de todo el activo total, un 24,4% está cubierto a través de terceros (pasivo total). Además el Índice de Solvencia³⁷ aumentó de 3,89 a 4,1, mostrando que en el 2023 por cada sol de pasivo total correspondieron S/ 4,1 de activo total.

Tabla 14: Ratios de Endeudamiento de CORPAC, periodo 2019-2023

Ratios	2019	2020	2021	2022	2023
Deuda - Patrimonio	19,4%	20,0%	25,0%	34,6%	32,2%
Endeudamiento del Activo	16,2%	16,7%	20,0%	25,7%	24,4%
Calidad de la Deuda	44,6%	41,1%	43,5%	34,5%	42,1%
Índice de Solvencia	6,16	6,00	5,01	3,89	4,10

Fuente: Estados Financieros Auditados de CORPAC.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

93. En cuanto al ratio de Calidad de la Deuda³⁸ se identifica un incremento de 34,5% en el ejercicio 2022 a 42,1% en el ejercicio 2023, lo cual supone un mayor endeudamiento de corto plazo en el ejercicio 2023 con respecto al ejercicio 2022. En tal sentido, por cada sol de pasivo total, corresponde S/ 0,42 de pasivo corriente en el ejercicio 2023.

• **Ratios de Rentabilidad**

94. Los ratios de rentabilidad miden el nivel de eficiencia de la empresa en el uso de sus activos y en el uso de los recursos propios. El margen bruto³⁹ ha disminuido, al pasar de 16,4% en el 2022 a 11,5% en el 2023.

95. Con respecto al margen operativo⁴⁰ este también disminuyó, al pasar de 8,9% en el 2022 a 2,5% en el 2023, estos resultados se explican debido a la reducción del nivel de ingresos netos y utilidades. De igual forma, el margen neto presentó una disminución, al pasar de 2,1% en el año 2022 a 0,8% en el año 2023, este indicador muestra en 2023 que por cada S/ 100 de ingresos operativos se obtiene una utilidad neta de S/ 0,8.

Tabla 15: Ratios de Rentabilidad de CORPAC, periodo 2019-2023

Ratios	2019	2020	2021	2022	2023
Margen Bruto	25,1%	-63,9%	-22,9%	16,4%	11,5%
Margen Operativo	18,8%	-78,0%	-34,1%	8,9%	2,5%
Margen Neto	13,4%	-46,3%	-25,7%	2,1%	0,8%
ROE	6,3%	-9,4%	-8,5%	1,0%	0,4%
ROA	5,3%	-7,8%	-6,8%	0,8%	0,3%

Fuente: Estados Financieros Auditados de CORPAC

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

96. Por su parte, el ROE⁴¹ permite medir la rentabilidad del patrimonio de la empresa, así, se aprecia que en el ejercicio 2023 este indicador disminuyó con respecto al ejercicio 2022, puesto que en el ejercicio 2022 por cada S/ 100 de patrimonio se obtuvo una utilidad neta S/ 1,03; mientras que, en el ejercicio 2023 por cada S/ 100 de patrimonio se obtiene S/ 0,42 de utilidad neta.

97. De la misma forma, el ROA⁴² mide la eficiencia en el uso de los activos totales de la empresa. Al respecto, este indicador también presenta una reducción, al pasar de 0,8% en el año 2022 a 0,3% en el 2023, la disminución de este indicador se debe principalmente a la reducción de la utilidad neta.

³⁶ Calculado como Pasivo Total / Activo Total

³⁷ Calculado como Activo Total / Pasivo Total

³⁸ Calculado como Pasivo Corriente / Pasivo Total

³⁹ Calculado como Ingresos Netos / Ingresos de Operación

⁴⁰ Calculado como Utilidad de Operación / Ingresos de Operación

⁴¹ Calculado como Utilidad Neta / Patrimonio Total.

⁴² Calculado como Utilidad Neta / Activo Total.



VII. CONCLUSIONES

98. De la evaluación del desempeño durante 2023 de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. se puede concluir lo siguiente:

- (i) En el año 2023, los aeropuertos administrados por CORPAC concentraron el 17,8%, 13,4% y 4,2% del total de operaciones, tráfico de pasajeros y tráfico de carga de la red aeroportuaria nacional, respectivamente. Del total de aeropuertos y aeródromos administrados por CORPAC, el aeropuerto del Cusco fue el que registró el mayor flujo de pasajeros, al representar el 82,6% de los pasajeros movilizados por dicha entidad prestadora.
- (ii) Durante 2023, el tráfico de pasajeros y carga en los aeropuertos administrados por CORPAC incrementaron en 1,8% con relación al año anterior. Sin embargo, el número de operaciones se redujo en un 12,7% respecto al 2022.
- (iii) En el 2023, el monto de las inversiones ejecutadas por CORPAC ascendió a S/ 36,5 millones, lo que significó una reducción de 15,4% con respecto al monto ejecutado en el año anterior (S/ 43,1 millones). Las inversiones ejecutadas en 2023 representaron el 37,2% del presupuesto total proyectado, lo que representa una caída de 25,4 puntos porcentuales con relación al nivel de ejecución del año anterior (62,6%).
- (iv) En el 2023, CORPAC transfirió a favor del Ositrán, por concepto de aporte por regulación, un total de S/ 4,06 millones, lo cual significó un incremento de 2,2% con relación a las transferencias efectuadas en 2022 (S/ 3,97 millones).
- (v) Los estados de resultados muestran que CORPAC registró ingresos por un total de S/ 397,8 millones durante el 2023, lo que significó un incremento de 4,2% con relación a los ingresos del año anterior (S/ S/ 381,7 millones), principalmente explicado por el incremento de los pagos de la retribución de LAP (50% del servicio de aterrizaje y despegue y 20% del TUUA Internacional). Por su parte, el costo de ventas de CORPAC se incrementó 10,4% entre 2022 y 2023, al pasar de S/ 319,0 millones a S/ 352,1 millones. En este contexto, se registró un resultado neto positivo de S/ 3,3 millones, el cual es menor en 57,7% a lo registrado en el año anterior (S/ 7,8 millones).
- (vi) Finalmente, durante el año 2023, CORPAC presenta ratios de liquidez superiores a 1,00, lo cual implica que la empresa tiene recursos suficientes para cubrir sus obligaciones de corto plazo. El nivel de endeudamiento de la empresa se ha mantenido estable en el ejercicio 2023 con respecto al ejercicio anterior; y los niveles de rentabilidad mostraron un deterioro en comparación con los valores registrados en el año 2022.



ANEXO

ANEXO I: RESUMEN ESTADÍSTICO

INDICADORES ANUALES: CORPORACIÓN PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACIÓN CIVIL

Período:	2002-2023
----------	-----------

a. Tráfico

Indicador	Unidad	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Pasajeros Totales	Miles de pasajeros	2 522	2 622	2 843	3 123	3 284	2 896	2 948	2 746	3 331	1 935	2 237	2 632	2 818	3 277	3 634	4 059	4 535	4 762	1 297	2 061	3 574	3 639
Nacionales	Miles de pasajeros	2 505	2 595	2 816	3 103	3 280	2 893	2 925	2 723	3 304	1 915	2 227	2 619	2 801	3 240	3 586	3 969	4 418	4 616	1 257	2 061	3 558	3 618
Internacionales	Miles de pasajeros	17,1	27,3	27,3	19,5	3,2	3,1	23,1	22,5	26,8	20,1	9,7	12,8	17,5	36,4	48,1	89,2	116,7	145,6	39,6	0,1	15,3	21,3
Carga Total	Toneladas	26 391	23 686	20 624	22 659	23 920	9 440	8 564	7 205	8 418	2 575	2 653	2 589	2 450	2 340	2 185	2 245	2 111	3 023	1 072	1 880	2 233	2 272
Nacional	Toneladas	25 883	23 028	19 458	22 237	23 320	9 372	8 561	7 204	8 417	2 573	2 653	2 589	2 450	2 337	2 181	2 243	2 111	3 023	1 072	1 880	2 233	2 272
Internacional	Toneladas	508,2	658,5	1 166,4	421,7	600,5	67,4	3,3	1,1	1,5	1,2	0,0	0,0	-	2,6	4,3	2,4	-	-	-	-	-	-
Operaciones Totales	N° de operaciones	133 027	127 629	137 042	139 158	150 524	126 511	112 263	104 195	106 227	69 810	89 836	84 566	82 444	94 173	95 899	95 457	100 136	98 114	31 778	46 849	71 337	62 289
Nacionales	N° de operaciones	131 654	126 443	135 906	138 329	149 854	126 071	111 599	103 481	105 552	69 463	89 544	83 927	81 716	92 687	94 663	93 937	98 370	96 093	31 248	46 820	71 097	61 990
Internacionales	N° de operaciones	1 373	1 186	1 136	829	670	440	664	714	675	347	292	639	728	1 486	1 236	1 520	1 766	2 021	530	29	240	299

b. Ingresos (Miles de soles)

Ingresos	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Servicios de Aeronavegación	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	94 350	101 697	102 449	105 427	110 475	120 600	133 981	149 385	165 439	199 970	234 030	241 672	221 498	237 406	104 267	149 402	208 988	202 779
Servicios Aeroportuarios	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	27 400	21 215	20 780	20 817	22 045	14 295	15 792	19 441	22 417	28 951	34 174	35 919	40 803	43 294	13 513	24 892	53 760	57 866
Retribución por concesión	39 342	40 527	45 564	50 885	53 921	58 834	60 560	66 043	68 370	73 063	76 082	86 989	92 316	110 780	126 482	127 902	140 456	149 674	43 725	67 243	118 945	137 121

Fuente: Declaración Estadística del Ositrán.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.



Somos el **regulador**
de la **infraestructura**
de **transporte** de
uso público

Calle los Negocios 182, Surquillo – Lima
Teléfono: (511) 440 5115
estudioseconomicos@ositran.gob.pe
www.ositran.gob.pe

GERENCIA DE REGULACIÓN Y ESTUDIOS ECONÓMICOS

Ricardo Quesada Oré
**Gerente de Regulación y
Estudios Económicos**

Sandra Queija de La Sotta
**Ejecutiva de la Jefatura de
Estudios Económicos**

Melina Caldas Cabrera
Jefa de Regulación

Equipo de Trabajo de la Jefatura de Estudios Económicos

Cintha López Vásquez – Especialista
María Mendez Vega – Especialista
Jorge Paz Panizo – Especialista
Manuel Martín Morillo Blas – Analista
Edison Mio Cortez – Asistente
Marisol Huaman Velasque – Practicante
Micaela Guillen Delgado – Practicante
Jhon Perez Gonzales – Practicante
Cesar Vasquez Marin – Practicante